

**Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la
Cultura – OEI**

**LP N° 01-2022-OEI-CULTURA: Adquisición de material
bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del
Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053**

Setiembre de 2022

Contenido

1.	Información General	5
1.1.	Entidades Involucradas. –	5
1.2.	Entidad encargada del proceso de selección. -	5
1.3.	Objeto. -	5
1.4.	Valor Referencial. -	5
1.5.	Sistema de contratación. -	22
1.6.	Base legal. –	22
1.7.	Procedimiento utilizado. -	22
1.8.	Bases. -	22
1.9.	Postores. -	22
1.10.	Impedimentos para ser postores. -	23
1.11.	Prohibición especial. -	23
1.12.	Cronograma. -	23
1.13.	Prórrogas, postergaciones y cancelación del proceso. -	23
1.14.	Comunicación con los participantes del proceso. -	24
2.	Desarrollo del proceso	25
2.1.	Convocatoria y difusión. -	25
2.2.	Entrega de bases. -	25
2.3.	Aclaraciones y consultas. -	25
2.4.	Procedimiento para la presentación y absolución de consultas. -	25
2.5.	Elaboración y presentación de la propuesta. -	26
2.5.1.	Errores u omisiones subsanables. -	28
2.5.2.	Defectos de la propuesta. -	28
2.6.	Presentación de las propuestas. -	28
2.7.	Reunión de evaluación de propuestas. -	28
2.7.1.	Errores u omisiones subsanables. -	28
2.7.2.	Incumplimiento de subsanación. -	29
2.8.	Apertura de oferta técnica económica y lectura de propuesta económica	29
2.9.	Otorgamiento de la buena pro. -	29
2.10.	Declaratoria de proceso desierto. -	29
2.11.	Comunicación de resultados finales. -	29
2.12.	Proceso derivado. -	30
2.13.	Devolución de documentos. -	31

3.	Contenido de las propuestas	32
3.1.	Contenido del sobre:	32
3.2.	Contenido de los sobres para postores extranjeros	33
4.	Evaluación de las propuestas	34
4.1.	Evaluación técnica legal	34
a.	Etapa 1: Calificación cumple o no cumple (requisitos del numeral 2.5 de las bases)	34
b.	Etapa 2: Calificación cumple o no cumple (requisitos de las EETT)	34
c.	Etapa 3: Calificación cumple o no cumple (requisitos de las bases)	34
d.	Etapa 4: Calificación puntuable (propuesta técnica)	34
4.1.1.	Criterios generales para la evaluación puntuable. –	35
4.1.2.	Experiencia similar del postor (libros y productos editoriales afines). – 100 puntos	35
4.2.	Evaluación económica	36
a.	Etapa 5: Calificación puntuable (propuesta económica)	36
4.3.	Puntaje total	36
5.	Recurso de Apelación	38
5.1.	Facultados a apelar	38
5.2.	Formalidad para apelar	38
5.3.	Objeto del recurso	38
5.4.	Trámite del recurso	39
5.5.	Resolución del recurso de apelación	39
5.6.	Segunda Instancia	39
6.	Contratación	40
6.1.	Entidad Contratante	40
6.2.	Oportunidad para la Contratación	40
6.3.	Documentos para la firma del Contrato	40
6.4.	Forma de pago	41
6.5.	Del contrato	41
6.6.	Orden de prelación	41
6.7.	De las Penalidades e Incumplimiento de contratos	41
6.8.	Plazo de entrega de los bienes	41
6.9.	Garantías	41
7.	Anexos	43
7.1.	Anexo 1	43
7.2.	Anexo 2	44
7.3.	Anexo 3	45
7.4.	Anexo 4	46

7.5.	Anexo 5	47
7.6.	Anexo 6	48
7.7.	Anexo 7	49
7.8.	Anexo 8	53
7.9.	Anexo 9	54
7.10.	Anexo 10	61

1. Información General

1.1. Entidades Involucradas. –

El presente proceso de selección se lleva a cabo en virtud de la ejecución del Convenio de encargo firmado entre el Ministerio de Cultura – en adelante la Entidad - y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI - en adelante la OEI.

1.2. Entidad encargada del proceso de selección. -

La Entidad encargada del presente proceso de selección es la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.

1.3. Objeto. -

El objeto del presente proceso de selección es seleccionar a una(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) o consorcio(s) que se encuentre(n) en capacidad de suministrar los bienes materia de la licitación pública: LP N° 01-2022-OEI-CULTURA: Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053.

La Entidad ha proporcionado a la OEI la siguiente información relativa a este proceso de selección: Documentación básica para la elaboración de los actos preparatorios, documento de aprobación del expediente de contratación, sistema de contratación, cuestiones relativas a la contratación y proforma de contrato.

1.4. Valor Referencial. -

El proceso de selección se llevará a cabo por ítems, los postores pueden participar por uno o más ítems. El detalle descriptivo de cada ítem puede verse en el **Anexo 3 de las Especificaciones Técnicas**.

N° de ítem	Código de Título	Título de la obra	Total de ejemplares requeridos	V.R. del ítem (S/)
1	T000701	¡Corre, pequeño chaski!: Una aventura en el camino inca	7	350.00
2	T000283	¡El rostro del asesino!	132	3,300.00
3	T001238	¡Gracias, señor viento!	12	204.00
4	T001471	¡Me defiendo del sexismo!	12	804.00
5	T000493	¡Me duelen las matemáticas!	12	360.00
6	T001253	¡Mira lo que tengo!	41	1,107.00
7	T000708	¡Ñam!	12	540.00
8	T002170	¡Paténtalo!: el libro de los inventos útiles y disparatados de la historia	30	2,700.00
9	T000470	¡Perdedor!	12	540.00
10	T000753	¡Qué llueva!	41	1,845.00
11	T000990	¡Quiero leer!	98	7,840.00
12	T004457	¡Vamos a la granja!	98	2,244.20
13	T000580	¿A qué sabe la luna?	12	1,176.00
14	T003010	¿Cambios? maximizar la memoria: juegos y dinámicas individuales y grupales	249	13,695.00
15	T002126	¿Dónde está Tomás?	12	684.00

16	T004211	¿Por qué vivimos?	30	1,500.00
17	T000743	¿Qué es el poder?: ¿Quién lo tiene y por qué?	41	4,920.00
18	T000606	¿Qué es la nada?	41	4,182.00
19	T000607	¿Qué es la verdad?	41	4,510.00
20	T003485	¿Qué es real?: la desaparición de Majorana	30	1,770.00
21	T001445	¿Qué es un refugiado?	30	1,800.00
22	T003656	¿Qué puedo esperar?: el libro de las preguntas	12	1,308.00
23	T000091	¿Quién arañó a la araña?	7	343.00
24	T002937	100 plantas medicinales para tu salud	250	27,500.00
25	T004702	12 historias macabras	12	360.00
26	T003267	15 cuentos de amor y humor	30	1,590.00
27	T003268	16 cuentos latinoamericanos	41	1,968.00
28	T003597	1984	41	5,125.00
29	T000461	30 días sin basura (o más)	12	540.00
30	T003956	5 metros de poemas	41	779.00
31	T003173	50 cuentos para entendernos mejor: antología de cuentos tradicionales	12	2,388.00
32	T000644	50 elementos químicos: qué son y qué representan	41	2,870.00
33	T001430	80 actividades en la naturaleza: conoce el medioambiente para proteger el planeta	41	3,075.00
34	T002156	9 kilómetros	12	912.00
35	T003694	99 fábulas fantásticas	12	888.00
36	T000583	A paso de tortuga	12	1,104.00
37	T000741	A simple vista	12	780.00
38	T001001	A tres metros sobre el cielo	12	300.00
39	T000693	A tu lado	41	1,435.00
40	T000407	Abdón en el jardín del Altiplano	136	5,712.00
41	T001245	Abecedario a mano	44	1,892.00
42	T002304	Actitud emprendedora y oportunidades de negocio UF1818	242	13,431.00
43	T001254	Adivina qué es	12	324.00
44	T001255	Adivina quién soy	41	1,599.00
45	T000185	Adivinación: adivinanzas de la costa, sierra, selva y mar peruano	182	6,370.00
46	T000786	Agua y tierra: anfibios y reptiles de América	7	623.00
47	T004836	Ajuste de cuentos: ficciones autobiográficas	56	1,680.00
48	T001760	Al fin de la batalla: después del conflicto, la violencia y el terror	41	1,435.00
49	T002940	Al rescate de tu nuevo yo: consejos de motivación y nutrición para un cambio de vida saludable	250	27,500.00
50	T002175	Al sur de la alameda: diario de una toma	7	602.00

51	T001170	Algunas mentiras y otros cuentos	136	3,400.00
52	T000787	Alicia para niñas y niños	12	828.00
53	T003586	Amantes	7	518.00
54	T004731	Amarillo limón el sol: manual para cocinar con niños	30	1,950.00
55	T000330	Amaru Salvador, la rebelión del agua	63	1,575.00
56	T000516	Ambición y abnegación ; Regina ; Indómita ; Roque Moreno	41	2,460.00
57	T000969	Amor en tiempos de diáspora: 4 amores y 1 camino	7	315.00
58	T000511	Amor y muerte ; El hijo del crimen ; Lima de aquí a cien años	41	2,460.00
59	T004823	Amores gatunos	132	3,300.00
60	T000223	Ana c. buena	30	1,170.00
61	T003412	Anarquía	7	210.00
62	T000879	Andando en cuentos: antología de cuentos contemporáneos	12	360.00
63	T004346	Andrés y el estrés	150	6,750.00
64	T000101	Anécdotas de la amazonía	12	480.00
65	T000413	Animalario del Perú: de la A a la Z en versos de un poeta	154	6,930.00
66	T000789	Animaletas	12	588.00
67	T000738	Animezclados	41	3,075.00
68	T003897	Antares. Onírico manifiesto	150	6,750.00
69	T000209	Antología de la literatura afroperuana	30	1,050.00
70	T001940	Antología del cuento fantástico iqueño	84	3,780.00
71	T003045	Aprovechamiento de la biomasa para uso energético	242	34,243.00
72	T002318	Apuntes de soldadura: conceptos básicos	242	37,268.00
73	T003129	Apus musicales: héroes de la canción andina peruana v.1	7	191.10
74	T001152	Aqupampa	56	1,680.00
75	T000578	Árbol	12	660.00
76	T004238	Arguedas: cultura e identidad nacional	41	1,722.00
77	T001534	Artesanía peruana: historia viva	41	1,951.60
78	T002925	Articulación entre la educación inicial y la enseñanza primaria: continuidades y encuentros	242	19,529.40
79	T001083	Asháninkas: entre la historia y el mito	7	630.00
80	T004303	Ashtuquillo	40	640.00
81	T000409	Atrapados en el aeropuerto	12	540.00
82	T000688	Avengers: sin rendición 1	12	420.00
83	T000689	Avengers: sin rendición 2	30	1,050.00
84	T000841	Balam, lluvia y la casa	7	686.00
85	T000589	Bestiapoemas y otros bichos	146	12,556.00
86	T003634	Bestiario	12	1,656.00
87	T003587	Bestiario	7	679.00
88	T003615	Bestiario de contrarios	30	1,560.00

89	T003614	Bestiario de voces animales	12	684.00
90	T003046	Biología para principiantes	242	43,511.60
91	T004816	Braulio	136	4,080.00
92	T003687	Brujas, guerreras, diosas: las mujeres más poderosas de la mitología	41	5,658.00
93	T000103	Bubinzana: la canción mágica del Amazonas ; Tangarana: y otros cuentos amazónicos	41	1,435.00
94	T002132	Buenas noches, Gorila	12	600.00
95	T001260	Buenas noches, Lola	12	264.00
96	T004084	Buscando un Inca	30	1,440.00
97	T000791	Caballito blanco	7	315.00
98	T000792	Caca	12	828.00
99	T000793	Cada oveja con su pareja	30	1,350.00
100	T002162	Cajita de fósforos: antología de poemas sin rima	30	2,310.00
101	T003644	Caleidoscopio animal	41	3,608.00
102	T000098	Camino emprendedor: ser, soñar y hacer	30	870.00
103	T003278	Canto ceremonial contra un oso hormiguero	30	1,050.00
104	T004055	Canto Kechwa: con un ensayo sobre la capacidad de creación artística del pueblo indio y mestizo	30	900.00
105	T000737	Caperucita Roja	30	2,220.00
106	T000153	Carrusel	136	2,720.00
107	T004177	Casa de zurdos	7	343.00
108	T004636	Catálogo Mater: 30 especies para Central	250	53,750.00
109	T003602	Caza de conejos	41	4,223.00
110	T000104	Cazador de dragones	40	1,400.00
111	T001427	Cazar un bosque, pescar un mar	12	888.00
112	T003861	Cementerio de moscas	30	1,440.00
113	T000694	Chispas: amigos por igual	44	2,596.00
114	T002099	Cholito y el Niño Manuelito: navidad en los Andes	12	168.00
115	T000105	Chullachaqui: varios autores	42	1,050.00
116	T000675	Cien preguntas básicas sobre la ciencia	41	3,526.00
117	T002333	Coaching	242	32,912.00
118	T002942	Coaching familiar	250	25,750.00
119	T001080	Cocina en familia con Sandra Plevisani	250	6,250.00
120	T002131	Coco y Pío	43	2,666.00
121	T004729	Color cocina: recetas simples para todos los días	257	18,504.00
122	T000766	Colores	12	540.00
123	T003896	Comentarios Reales de los Incas	41	3,690.00
124	T002928	Comer seguro comiendo todo	250	25,000.00
125	T003691	Comernos el sol: pequeñas reflexiones sobre el universo	41	4,223.00

126	T004903	Cómo saber si respiro: cuentos escogidos	30	1,350.00
127	T002745	Inteligencia emocional: Cómo tratar con gente difícil	250	9,375.00
128	T002339	Conceptos de administración estratégica	242	41,140.00
129	T002103	Conejín y el bandido de las zapatillas azules	54	1,134.00
130	T003048	Contribución al conocimiento de la prevención de los incendios forestales en la sierra peruana	249	11,205.00
131	T003049	Control de plagas y enfermedades forestales	242	20,473.20
132	T002352	Crea tu tienda online ADGD055PO	242	11,761.20
133	T002286	Creciendo en una cultura de respeto: la crianza de los niños en la sierra peruana	30	1,590.00
134	T000060	Crianza, producción y comercialización de caprinos	249	10,458.00
135	T000059	Crianza, producción y comercialización de codornices	30	1,260.00
136	T000061	Crianza, producción y comercialización de conejos: cunicultura	7	294.00
137	T000062	Crianza, producción y comercialización de cuyes	41	1,722.00
138	T000057	Crianza, producción y comercialización de gallinas ponedoras	283	11,886.00
139	T000058	Crianza, producción y comercialización de pollos de engorde	283	11,886.00
140	T000773	Cristina juega	12	828.00
141	T000775	Cuando los peces se fueron volando	12	828.00
142	T004747	Cuento mi cuerpo	12	552.00
143	T000107	Cuentos amazónicos	42	1,050.00
144	T000109	Cuentos amazónicos para niños	36	900.00
145	T003366	Cuentos completos	54	3,186.00
146	T003360	Cuentos completos	41	2,419.00
147	T004503	Cuentos de la selva	41	820.00
148	T000553	Cuentos de los Andes	166	3,154.00
149	T003635	Cuentos de mamá osa	7	602.00
150	T000180	Cuentos peruanos de la pandemia	120	3,960.00
151	T004897	Cuentos sobre la corrupción	7	140.00
152	T000063	Cultivo, producción y comercialización de paltos	30	1,260.00
153	T004573	Cultura femicida: el riesgo de ser mujer en América Latina	7	693.00
154	T001074	Cúrcuma y otras medicinas de la longevidad: una raíz medicinal y una filosofía de medicina	41	1,599.00
155	T001057	De dónde venimos los cholos	7	420.00
156	T000769	De los pies a la cabeza: juega conmigo	41	2,665.00
157	T002155	De noche en la calle	12	588.00

158	T003284	De verdad, fue así...cuentos clásicos recontados	12	588.00
159	T003769	Declaración de amor o los derechos del niño	549	24,101.10
160	T003497	Dentro del bosque	12	600.00
161	T001981	Desobediencia civil	41	738.00
162	T003629	Después	12	1,104.00
163	T003256	Destinos perrunos	124	13,020.00
164	T001068	Diario de una vaca descarriada	41	1,189.00
165	T005033	Diccionario amazónico: voces del castellano en la selva peruana	7	420.00
166	T002174	Diez pájaros en mi ventana	41	2,911.00
167	T003839	Dinosaurios extremos	30	882.00
168	T000008	Diosario: dioses, seres y espíritus del Perú	547	54,700.00
169	T002382	Diseñar y construir con bambú en el Perú	7	602.00
170	T000077	Diseño gráfico	242	11,761.20
171	T002776	Do!: en búsqueda de una realización excepcional	250	16,125.00
172	T000795	Don Gato	12	540.00
173	T003285	Don Tomás y los ratones	76	4,028.00
174	T004231	Dos lagartijas que se peleaban	30	1,500.00
175	T000594	Dos ositos	12	1,176.00
176	T000796	Dos y dos son cuatro	12	540.00
177	T001630	Drácula	12	1,080.00
178	T002930	Dulces de convento	257	24,415.00
179	T002912	Educando con magia: el ilusionismo como recurso didáctico	30	2,460.00
180	T001058	Educando para dejar huella: el camino de la relación profesor-alumno	30	2,100.00
181	T003825	El ABC de las relaciones	250	31,250.00
182	T002090	El ABC de los seres fantásticos del Perú	30	1,050.00
183	T000482	El animal más feroz	12	504.00
184	T003610	El año de la rata	41	4,264.00
185	T003200	El arte de la guerra: cómic	30	1,980.00
186	T003237	Inteligencia emocional: El auténtico liderazgo	250	11,250.00
187	T000429	El cadete Vargas Llosa: la historia oculta tras la ciudad y los perros	98	4,410.00
188	T001503	El camino de la montaña	12	1,344.00
189	T001643	El conde de Montecristo	12	1,080.00
190	T000581	El conejo blanco	12	1,032.00
191	T001237	El corazón y la botella	44	2,156.00
192	T003290	El descubrimiento de América y otros cuentos	12	384.00
193	T001225	El destino de Fausto	7	518.00

194	T003138	El día que la abuela me regaló los colores del kené: un cuento inspirado en la voz de las niñas y niños del pueblo shipibo-konibo	212	19,080.00
195	T001239	El día que los crayones renunciaron	12	780.00
196	T003703	El dios dinero	30	2,310.00
197	T002392	El empresario proactivo: mejora tus resultados ayudando a tus clientes	242	20,086.00
198	T002017	El espía del inca	41	3,731.00
199	T004036	El fantasma del museo	132	4,620.00
200	T003191	El friso de la vida	30	4,170.00
201	T003245	El fútbol	12	1,020.00
202	T003952	El gato con botas	12	2,520.00
203	T003676	El gato negro y otros relatos de terror	30	2,940.00
204	T001494	El gran libro de la madre tierra	7	623.00
205	T001507	El gran libro de los bichos	12	1,008.00
206	T000079	El guerrero de la luz	150	5,550.00
207	T003668	El hilo invisible de la naturaleza	30	3,810.00
208	T004672	El hombre de Rupak Tanta	132	5,148.00
209	T001106	El hombre que mide las nubes	98	2,940.00
210	T001224	El increíble niño come libros	120	9,000.00
211	T004732	El ingrediente secreto	250	15,000.00
212	T003625	El intruso	12	996.00
213	T001249	El jardín de Abdul Gasazi	7	378.00
214	T004918	El jigre y la tigrafa	166	9,794.00
215	T003201	El jugador	41	1,189.00
216	T003863	El juguete que faltaba	166	8,632.00
217	T004259	El juicio de los animales	120	1,560.00
218	T003665	El kiosco	12	912.00
219	T002078	El laberinto de la choledad: páginas para entender la desigualdad	30	1,470.00
220	T000431	El laboratorio del abuelo	98	4,410.00
221	T001456	El libro de la esperanza	7	595.00
222	T003617	El libro de las camas	12	888.00
223	T000736	El libro de las comparaciones	7	840.00
224	T002206	El libro de los pequeños grandes artistas	41	2,378.00
225	T003603	El libro del té	7	798.00
226	T003660	El libro negro de los colores	41	3,526.00
227	T000117	El llamado de la sangre	56	1,120.00
228	T000597	El lobo de arena	12	1,104.00
229	T004654	El mago que solo sabía hacer mariposas	164	3,280.00
230	T001214	El Mar	200	9,000.00
231	T001437	El maravilloso mundo de los libros	30	2,550.00
232	T001075	El mercado: homenaje a la cocina peruana	250	49,750.00
233	T001066	El misterio de la luz: una historia de transformación personal	250	6,250.00
234	T000494	El monstruo al que le gustaba leer	176	7,920.00

235	T002197	El mundo de Sofía: novela sobre la historia de la filosofía	41	3,239.00
236	T001748	El niño del metro	7	315.00
237	T002726	El origen de las especies	41	3,608.00
238	T000550	El origen de los hombres y otros cuentos del antiguo Perú	166	3,320.00
239	T000889	El oso Nicanor	164	4,100.00
240	T003295	El pájaro pintado	180	7,920.00
241	T002395	El pan: la masa de todas las mesas ciencia, tecnología y conceptos prácticos	242	8,276.40
242	T003951	El patito feo	12	2,520.00
243	T000505	El pequeño Inca	136	6,664.00
244	T002130	El perro del cerro y la rana de la sabana	42	1,596.00
245	T000712	El pirata valiente	12	744.00
246	T003199	El poder curativo del arte	250	44,750.00
247	T002396	El poder de los objetos: descubre los secretos para transformar tu casa y cambiar tu vida	250	48,750.00
248	T004433	El príncipe	7	84.00
249	T001265	El príncipe valiente tiene miedo	76	3,268.00
250	T003953	El principito	41	9,840.00
251	T004289	El Rafa Aguilar	12	192.00
252	T004839	El retorno del jinete incógnito	56	1,400.00
253	T003298	El río	41	1,246.40
254	T004532	El secreto de Alicia	42	1,092.00
255	T001067	El secreto de los carbohidratos: claves para vencer las enfermedades modernas	30	750.00
256	T002950	El secreto más grande	250	25,250.00
257	T004727	El sol de emergencia	56	840.00
258	T002127	El sol, la luna y el agua: un cuento de Nigeria	182	11,466.00
259	T003079	El suelo de cultivo y las condiciones climáticas: horticultura y floricultura	242	20,908.80
260	T004809	El titán de los Andes	56	1,400.00
261	T001853	El torito tres patitas y sus amigos	56	1,960.00
262	T000329	El toro encantado: Enqaychuyuq waka: The enchanted bull : español - quechua - inglés	150	3,000.00
263	T001567	El tratamiento de la adicción: guía para profesionales	250	55,000.00
264	T001169	El tungsteno	136	4,760.00
265	T000284	El Tunqui: y el llamado del río Amojú	132	3,300.00
266	T002987	El universo en tu bolsillo: del gen al cosmos: un científico acaba explicándotelo todo	7	560.00
267	T002976	El viaje del ego	250	19,625.00
268	T002023	El viejo saurio se retira	7	147.00

269	T001054	El vuelo de los asháninka: Crónicas de sangre y resistencia	7	490.00
270	T000588	El vuelo infinito	12	1,104.00
271	T000328	El waswa: español-quechua-inglés	150	2,550.00
272	T003801	El zorrito Run Run	164	1,541.60
273	T004196	El zorro y el cóndor: el origen de los alimentos en el mundo andino	136	2,720.00
274	T002403	Elaboración y presentación de productos hechos a base de masas y pastas	242	20,908.80
275	T000068	Elaboración, producción y comercialización de derivados lácteos	283	11,886.00
276	T002931	Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina	291	45,105.00
277	T002427	Electricidad de vehículos	242	36,179.00
278	T003301	Embrujos y otros filtros de amor	41	2,173.00
279	T003622	Empanada de mamut	12	960.00
280	T003235	Inteligencia emocional: Empatía	250	9,375.00
281	T003649	En el bosque	12	1,656.00
282	T003175	En el castillo del rey	12	1,344.00
283	T003616	En el cielo	7	679.00
284	T002028	En la cara no	41	3,731.00
285	T002033	En octubre no hay milagros	30	600.00
286	T001838	Entre los fantasmas	56	1,960.00
287	T004365	Es mágico/Llaksachiq	318	20,670.00
288	T003672	Escribir	146	9,198.00
289	T003177	Espíritus y criaturas de Japón	41	8,569.00
290	T002136	Estaba el señor don gato	12	384.00
291	T000800	Estaba la rana	7	224.00
292	T002041	Estación delirio	7	343.00
293	T002016	Este libro no es acerca de ti	41	1,435.00
294	T000643	Este no es un libro de matemáticas	41	2,911.00
295	T003051	Estrategia reproductiva de árboles semilleros de caoba y cedro en rodales semilleros	283	12,735.00
296	T002803	Extrañas criaturas: antología del microrelato peruano moderno	7	426.30
297	T001357	Fábulas de abuela	56	1,400.00
298	T000164	Fábulas para niños del siglo XXIII	136	2,720.00
299	T004629	Fábulas quechuas	41	1,230.00
300	T003607	Fahrenheit 451	7	903.00
301	T000587	Fernando Pessoa: selección poética	7	644.00
302	T003619	Finn Herman	162	12,960.00
303	T004690	Fito cortarrama	164	4,100.00
304	T002426	Focus In.: focusing, el cuerpo sentido desde adentro	250	22,475.00
305	T002954	Fortalece tus huesos y articulaciones	250	32,000.00
306	T001079	Freestyle revolution	41	2,460.00
307	T004173	Frutoterapia	132	6,600.00

308	T004697	Gastón y sus amigos vs. el planeta Salus	300	10,500.00
309	T002648	Gastronomía e identidad nacional: Perú. recuperación de su autoestima y desarrollo autosostenido	257	24,029.50
310	T003124	Generación B: jóvenes de la esperanza	41	1,090.60
311	T003089	Gestión de residuos inertes UF0286	242	11,565.18
312	T000640	Guía completa para cocinar con ingredientes veganos	250	44,750.00
313	T002955	Guía ilustrada para una convivencia familiar inteligente: utiliza tu inteligencia emocional para poner límites educativos	7	742.00
314	T000830	Había una vez	12	588.00
315	T001230	Había una vez un niño...	12	1,128.00
316	T003651	Hablo como el río	61	4,880.00
317	T002916	Hacia una teoría del teatro para niños: sobre hombros de gigantes	242	11,882.20
318	T000196	Hatun mayu wayta: flor del río grande	150	3,750.00
319	T000438	Hermana y hermano: versión libre de la leyenda de la Achiqué	456	20,520.00
320	T002087	Hijos de la peste: una historia de las epidemias en el Perú	7	343.00
321	T000549	Historia del Tahuantinsuyo	41	943.00
322	T003408	Historias ocultas: 200 hechos que no conoces del Perú	30	2,070.00
323	T000124	Hostal amor	12	660.00
324	T000728	Huerta: cosecha lo que siembras	41	3,239.00
325	T002091	Huevos verdes con jamón	12	336.00
326	T001193	Identidad + color: banderas del mundo	41	2,255.00
327	T000803	Imaginario del agua	98	7,350.00
328	T003054	Implantación de especies forestales UF0699	242	30,492.00
329	T000804	Increíble evolución: el viaje de la vida	7	840.00
330	T000774	Inés	12	900.00
331	T000727	Insectopedia	41	3,239.00
332	T003682	Iván el tonto	30	3,090.00
333	T003230	Jacobo reloaded	30	2,370.00
334	T000411	Juanes para San Juan	41	1,722.00
335	T002917	Juegos coreográficos: danzando historias cuentos para bailar y aprender	249	16,558.50
336	T002918	Juegos divertidos en educación primaria: para desarrollar la observación, la memoria, la reflexión, el ingenio...	272	19,094.40
337	T002919	Juegos que agudizan el ingenio: 111 enigmas sorprendentes y muy divertidos	30	1,950.00
338	T001625	Juegotecas: espacios para crear y promover actividades colectivas: orientaciones para el diseño de proyectos	30	5,040.00
339	T002137	Juguemos en el bosque	30	960.00

340	T000433	La abuela que tejía el aire	75	2,925.00
341	T000404	La aventura que nació de un melocotón	254	9,906.00
342	T000704	La banda	10	390.00
343	T001424	La bicicleta de selva	12	720.00
344	T001257	La bota de Lalo	12	264.00
345	T000289	La bruja Baratuja	132	2,640.00
346	T001263	La bruja y el espantapájaros	68	2,244.00
347	T002158	La calle es libre	12	516.00
348	T004032	La casa del Guayacán	20	500.00
349	T001076	La cocina del Perú: relatos tradicionales	291	43,359.00
350	T002159	La composición	12	456.00
351	T004633	La cuenta, por favor: la gestión de negocios de restauración	250	35,250.00
352	T003445	La esposa del conejo blanco	30	1,920.00
353	T004258	La estirpe del viento	41	656.00
354	T001069	La gran revolución de las grasas: consiga el bienestar mental, emocional, sexual y venza el sobrepeso	7	175.00
355	T003681	La isla del tesoro	30	3,960.00
356	T002961	La lección de música: guía espiritual para el crecimiento a través de la música	250	19,500.00
357	T000471	La literatura entre la enseñanza y la mediación	41	1,476.00
358	T000167	La máquina de poemas	7	210.00
359	T004496	La máquina del tiempo	12	240.00
360	T002150	La mejor jugada de Madani	7	441.00
361	T000778	La memoria del bosque	12	828.00
362	T001073	La nutrición inteligente: guía práctica de alimentación y gastronomía viva	257	12,593.00
363	T001246	La peor señora del mundo	120	1,620.00
364	T004027	La pequeña Anette	166	4,150.00
365	T000703	La pequeña niña	82	4,838.00
366	T002013	La Perricholi: reina de Lima	30	1,470.00
367	T000723	La pobre viejecita	12	828.00
368	T003242	La prehistoria	166	14,110.00
369	T000722	La princesa Zanahoria	12	900.00
370	T003620	La revancha del gallo	7	483.00
371	T004713	La ruta de la vainilla peruana: The peruvian vanilla route	7	623.00
372	T003653	La señora Meier y el Mirlo	135	9,990.00
373	T003313	La silla en el mar	41	1,558.00
374	T001151	La tarde de Toros	136	4,080.00
375	T004024	La torre de las serpientes	132	3,300.00
376	T003605	La trilogía de Nueva York	41	6,355.00
377	T002837	La utilización del comic para mejorar la expresión oral la lectura y la escritura	250	37,750.00
378	T004026	La Vaquita	166	5,810.00
379	T000176	Lala, la sin-piés	42	756.00
380	T000130	Lamparilla	42	1,050.00

381	T000865	Las cinco cuadras	12	1,176.00
382	T000592	Las estaciones	12	1,032.00
383	T001194	Las formas	7	315.00
384	T003712	Las historias de Papita	164	7,380.00
385	T000598	Las historias del lobo de arena	12	1,104.00
386	T000866	Las onomatobellas	41	5,125.00
387	T003243	Las profesiones	12	1,248.00
388	T000659	Las venas abiertas de América Latina	41	4,469.00
389	T002927	Lenguajes artístico-expresivos en diálogo: literatura, cine, teatro y títeres	242	14,616.80
390	T003317	Leoncio y el doctor veterinario	12	744.00
391	T004635	Leyendas del sabor: anécdotas, origen y recetario de gastronomía peruana	280	22,400.00
392	T001945	Leyendas y tradiciones iqueñas	54	2,430.00
393	T000897	Libro de animales	42	1,050.00
394	T003208	Libro del desasosiego	30	2,370.00
395	T003409	Lima antigua: series I-II-III	7	553.00
396	T000195	Lina luna y su linda luna	56	1,680.00
397	T003058	Líneas de procesado de hortalizas ecológicas	242	47,674.00
398	T003630	Linterna mágica	12	960.00
399	T004845	Lito Granito y el duende	132	4,620.00
400	T001259	Lola y Lalo	12	252.00
401	T002105	Loncheras saludables para la vuelta a clases: 70 recetas balanceadas y nutritivas fáciles de preparar	291	4,074.00
402	T001258	Los amigos de Elmer	12	228.00
403	T002147	Los animales más inútiles maravillosos del mundo ¿o no?	40	3,160.00
404	T001375	Los anzumitos: cuentos de La Libertad	136	2,720.00
405	T001252	Los cuentos de Willy	12	516.00
406	T003376	Los geniecillos dominicales	41	2,419.00
407	T004988	Los niños y el sistema sol - tierra - luna	30	1,650.00
408	T003392	Los ríos profundos	7	203.00
409	T000806	Los sentimientos	41	3,239.00
410	T003436	Los sicarios del tiempo	7	343.00
411	T004501	Los sueños de Albertino y su viaje a Chan Chan	164	4,264.00
412	T000441	Los sueños de Charito	7	294.00
413	T002932	Los valores de la tradición culinaria peruana	257	13,492.50
414	T001754	Luces de emergencia	12	540.00
415	T004920	Lucía tiene calle	30	1,770.00
416	T000579	Luna	12	660.00
417	T004351	Luna Aymara	150	3,750.00
418	T000194	Luna de agua	150	5,250.00
419	T003892	Lurucha	56	3,920.00
420	T002030	Lxs niñxs de oro de la alquimia sexual	7	196.00
421	T000995	Machu Picchu: el origen mágico	136	6,256.00

422	T002138	Mambrú se fue a la guerra	30	990.00
423	T003131	Manantiales	54	2,430.00
424	T000066	Manejo de vacunos lecheros	30	1,260.00
425	T001819	Manejo y producción agronómica de la fruticultura	283	9,905.00
426	T002852	Manual completo de la madera: ebanistería, torno, marquetería, restauración	242	38,357.00
427	T003061	Manual de buenas prácticas de producción acuícola para la crianza de trucha en jaulas flotantes	249	6,474.00
428	T002964	Manual de coaching: guía práctica	250	23,750.00
429	T002506	Manual de marketing turístico	242	35,332.00
430	T003806	Manual para enamorar...se : elegirse y amarse para encontrar a otro	30	1,032.00
431	T003063	Manual técnico del manejo integrado del arroz	30	435.00
432	T001478	Manualidades para niños	30	3,870.00
433	T003596	Marcovaldo	30	3,420.00
434	T002135	Margarita	12	456.00
435	T003390	Mario Vargas Llosa: mi vida y mis libros	54	2,106.00
436	T002519	Marketing turístico	242	138,666.00
437	T000533	Martín de Porres: santo de América	7	329.00
438	T000679	Marvel Legacy	12	336.00
439	T000446	Me enamoré... ¡otra vez!	7	315.00
440	T002523	Mecánica del vehículo	242	34,243.00
441	T002429	Mecanizado y soldadura	242	34,848.00
442	T000536	Memorias de un soldado desconocido	30	780.00
443	T000239	Mi abuela tiene diez años	120	2,400.00
444	T004315	Mi amigo caballo	12	168.00
445	T003885	Mi conejo dorado	98	3,724.00
446	T000760	Mi cuerpo habla	12	540.00
447	T001432	Mi primer libro sobre mitología	12	408.00
448	T003669	Migrantes	7	560.00
449	T004700	Miguel Grau, el héroe total	30	900.00
450	T003645	Milo imagina el mundo	41	3,116.00
451	T000312	Mis primeros cuentos y mitos	56	4,312.00
452	T000931	Mito del ave Chilalo	164	4,920.00
453	T001433	Mitologías del mundo	12	468.00
454	T000400	Mitos y leyendas del Perú: 24 historias mágicas	78	6,084.00
455	T004460	Mitos y leyendas del Perú: homenaje a Alfonso Cueva Sevillano	30	2,250.00
456	T001206	Mujer rota	7	203.00
457	T001768	Mujeres en conflictos	30	1,500.00
458	T001131	Musqu Awaqlla: tejedora de sueños	78	2,340.00
459	T002966	Nanomedicina: la revolución de la medicina a escala molecular	250	37,250.00
460	T003421	Narrativa completa	7	483.00

461	T000749	Niebla	46	3,450.00
462	T002129	Niña bonita	202	11,110.00
463	T000810	Niños de América	12	648.00
464	T000709	Noche toca los platillos	68	3,060.00
465	T002010	Noé delirante	30	420.00
466	T000538	Nuevo coronavirus y buen gobierno: memorias de la pandemia de Covid-19 en Perú	41	1,640.00
467	T000084	Nuevos relatos mágicos 1	12	648.00
468	T000085	Nuevos relatos mágicos 2	12	648.00
469	T000086	Nuevos relatos mágicos 3	12	648.00
470	T000064	Nutrición y alimentación de porcinos	272	11,424.00
471	T000530	Obras escogidas Vol. 1: la dominación interna en el Perú	7	420.00
472	T003673	Ola azul	41	3,608.00
473	T003091	Operaciones para la gestión de residuos industriales UF0289. Gestión de residuos urbanos e industriales	242	11,240.90
474	T001646	Orgullo y prejuicio	12	1,140.00
475	T001391	Orientación vocacional	7	273.00
476	T000691	Outcast: volumen 1: una oscuridad lo rodea	12	540.00
477	T004033	Oveja y niño ; Uwihawan Warma	550	38,500.00
478	T000904	Pablo Neruda: para adolescentes	98	2,940.00
479	T001512	Paco Yunque	54	2,592.00
480	T003411	Páginas libres	30	1,770.00
481	T001833	Pakasqa: un centinela a medianoche	136	4,760.00
482	T003633	Palabras pintadas	12	888.00
483	T003398	Palo seco: letras de canciones	7	245.00
484	T000641	Pan ecológico con masa madre: una innovadora guía para elaborar panes artesanales	7	1,050.00
485	T000076	Panadería y pastelería comercial	283	11,886.00
486	T004272	Parque de leyendas	71	1,136.00
487	T002157	Pequeña historia de un desacuerdo	30	1,710.00
488	T000678	Pequeño Nemo: regreso a la tierra de los sueños	7	280.00
489	T000414	Pequeños danzantes ; Danzas del Perú	214	9,630.00
490	T003639	Perdido en la ciudad	12	960.00
491	T001232	Perdido y encontrado	12	780.00
492	T003336	Perro pintor y sus elefantes azules	76	3,344.00
493	T002933	Picanterías y chicherías del Perú: patrimonio cultural de nación t.1	30	2,250.00
494	T005050	Picanterías y chicherías del Perú: patrimonio cultural de nación t.2	30	1,935.00
495	T003777	Pili Carril y sus chimpunes mágicos	12	192.00
496	T000171	Plan de negocios	242	7,744.00
497	T004529	Planeta de sombras	12	312.00
498	T000699	Plin Plin	328	12,792.00

499	T003067	Poda e injerto de frutales UF0011	242	23,716.00
500	T000181	Poemas de amor	98	1,176.00
501	T004037	Poesía animal	196	10,780.00
502	T004182	Poeta en Lima: poesía escrita tomo 1	30	1,470.00
503	T001363	Pollito zombie	30	750.00
504	T000700	Pon Pon	213	8,307.00
505	T002935	Preelaboración y conservación culinarias	250	18,900.00
506	T002430	Preparación de pedidos y ventas de productos	242	35,816.00
507	T003069	Preparación del medio de cultivo UF0019	242	18,150.00
508	T000072	Prescripción del ejercicio físico	250	22,000.00
509	T001867	Proceso textil e iconográfico de la indumentaria tradicional de Huata	41	1,640.00
510	T002934	Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas	250	27,000.00
511	T003072	Producción de carne y otras producciones ganaderas	242	34,243.00
512	T003073	Producción de leche, huevos y animales para la vida	242	31,218.00
513	T000065	Producción de vacunos lecheros: ordeños y calidad de leche	242	10,164.00
514	T003092	Programación y control del riego y la fertilización de los cultivos UF0385	242	19,916.60
515	T003074	Proyecto y diseño de áreas verdes	242	47,044.80
516	T000067	Proyectos agropecuarios	242	11,616.00
517	T002152	Pueblo frente al mar	12	900.00
518	T000029	Qué gris era Lima	54	3,510.00
519	T001990	Que la luna acompañe tu sueño	136	3,400.00
520	T002100	Rayito y la princesa del médano	305	4,270.00
521	T000415	Rayo vuelve a casa	136	6,120.00
522	T002073	Recontra bravazo: más de 300 recetas nuevas para seguir cocinando en casa	41	574.00
523	T002043	Redoble por rancas	41	2,009.00
524	T001950	Región Ica: cuna de la independencia del Perú	54	3,240.00
525	T000081	Relatos mágicos del Perú	12	648.00
526	T000082	Relatos mágicos del Perú 2	12	648.00
527	T000083	Relatos mágicos del Perú 3	12	648.00
528	T002885	Inteligencia emocional: Resiliencia	250	9,375.00
529	T003339	Retrato de escritor con gato negro y otros cuentos	12	420.00
530	T003172	Retratos gatunos	328	42,312.00
531	T003420	Ribeyro, una vida	30	2,370.00
532	T001632	Romeo y Julieta	12	1,140.00
533	T002009	Rosa Cuchillo	41	1,148.00
534	T002108	Rosa Cuchillo: la novela gráfica	41	1,435.00
535	T001133	Sanchiu	30	1,050.00
536	T000138	Sangama	30	1,500.00

537	T002154	Sapo y la canción del mirlo	12	564.00
538	T004831	Se busca un colibrí	56	1,400.00
539	T000577	Selva	12	1,104.00
540	T000080	Seres mágicos del Perú	7	735.00
541	T002128	Siete ratones ciegos	41	2,173.00
542	T000817	Simplemente Burrus	12	828.00
543	T001654	Simplemente Quino	30	1,500.00
544	T001186	Sinfonía azul para tus labios	12	300.00
545	T000143	Sirenita mutishca: cuentos y relatos amazónicos	12	240.00
546	T000818	Sobreruedas	12	540.00
547	T002165	Somos animales humanos	12	936.00
548	T000287	Soy un anciano, puedo ser tu espejo	132	3,300.00
549	T000677	Star Wars: una nueva esperanza	12	780.00
550	T002106	Su majestad, el pollo: recetas caseras del ave más popular del país	291	4,074.00
551	T004197	Sueño Índigo	150	3,000.00
552	T000144	Sueños de floripondio	12	300.00
553	T000820	Sueños en el jardín	12	540.00
554	T000356	Sumaq Asiri, la niña de la hermosa sonrisa	78	3,900.00
555	T000358	Sumaq Ayara y el espíritu de la quinua	214	10,700.00
556	T000639	Súper masa madre: guía infalible para elaborar panes exquisitos en casa	280	42,000.00
557	T001429	Superanimales: las anécdotas más curiosas de los animales	12	660.00
558	T004369	Taca-taca/falsos cuentos	12	300.00
559	T000770	Tan tan: abecedario de sonidos	30	1,950.00
560	T002140	Taquitán de poemas	7	378.00
561	T003991	Técnica del dibujo y la caricatura	257	10,023.00
562	T000649	Técnicas prácticas de respiración	250	26,500.00
563	T003087	Técnicas y métodos ecológicos de equilibrio entre parásitos, patógenos y cultivos UF0210	242	18,634.00
564	T001078	Tejiendo Perú: aprende la técnica del tejido con las youtubers más queridas del país	291	23,280.00
565	T000776	Tengo hambre	41	2,665.00
566	T001339	Tengo un papel	120	11,880.00
567	T004754	Teología de la liberación: perspectivas	41	1,640.00
568	T003391	Teresa Izquierdo en familia: vida y recetas de la "Mamá de la cocina peruana"	291	34,920.00
569	T000687	The Amazing Spider-Man	30	1,050.00
570	T000684	The last of us: sueños americanos	12	540.00
571	T004687	Tiempos de Colambo	132	2,640.00
572	T000591	Tío elefante	12	1,176.00
573	T000177	Tita, la pirañita	340	6,120.00

574	T000821	Toco madera: manual para la buena suerte	12	900.00
575	T000755	Todo en su lugar	12	540.00
576	T002142	Todo lo que sé de la caca	12	900.00
577	T001029	Tokio Blues: Norwegian Wood	30	1,950.00
578	T000250	Tunga catunga	12	240.00
579	T000087	Últimos relatos mágicos 1	12	648.00
580	T000088	Últimos relatos mágicos 2	12	648.00
581	T001243	Un cuento de oso	12	228.00
582	T003621	Un día de pesca	12	828.00
583	T001337	Un día muy normal	30	2,520.00
584	T000824	Un diamante en el fondo de la tierra	12	828.00
585	T000487	Un mundo de mitos y leyendas	12	1,080.00
586	T003346	Un perro muy raro	12	636.00
587	T004299	Un señor del planeta Verde	12	192.00
588	T003632	Un zorro: un libro (de miedo) para contar	12	876.00
589	T002172	Una aventura mágica: juegos para pequeños y no tan pequeños	30	2,190.00
590	T001213	Una canción que no conozco	172	6,020.00
591	T000320	Una familia distinta: Hoqman rijch'akuq ayllu: A different family: español-quechua-inglés	150	3,000.00
592	T000720	Una mamá es como una casa	244	19,276.00
593	T000182	Una muchacha bajo su paraguas	78	3,042.00
594	T004195	Una novelita vulgar y otros relatos	136	3,400.00
595	T003641	Vacaciones	12	1,236.00
596	T004741	Verás cosas extraordinarias: relatos de viajes y recetas	250	14,750.00
597	T004794	Verrà la morte e avrà i tuoi occhi: Vendrá la muerte y tendrá tus ojos	30	900.00
598	T001070	Veterinario literalmente en casa	41	1,230.00
599	T000732	Viajamos tan lejos...	7	553.00
600	T004844	Vicente quiere una mascota	44	2,640.00
601	T000149	Vidas mágicas de tunchis y hechiceros	12	480.00
602	T004879	Violencia de género contra mujeres	7	210.00
603	T000870	Y de postre... una esdrújula	12	1,176.00
604	T001609	Ya no soy un bebé	42	2,226.00
605	T000915	Yakura waytita del viento y la lluvia	56	1,120.00
606	T004064	Yawar Huillay	510	24,480.00
607	T003389	Yo canto con Miss Rosi: desarrollo de la inteligencia a través de la música y el sonido	7	413.00
608	T002139	Yo tenía diez perritos	12	540.00
609	T000596	Zackarina y el lobo de arena	12	1,176.00
610	T002151	Zooológico	98	3,430.00
Valor referencial total=				S/ 3'772,626.88

1.5. Sistema de contratación. -

Suma alzada.

1.6. Base legal. –

- a. Convenio de encargo firmado entre el Ministerio de Cultura y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.
- b. Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de Perú (PE-COM-P01 - Edición 7) de la OEI.
- c. TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, solo para los aspectos relacionados a la contratación y a los puntos específicos de estas bases, donde esta norma se mencione.

1.7. Procedimiento utilizado. -

El presente proceso de selección se rige por el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de Perú (PE-COM-P01) de la OEI.

1.8. Bases. -

Las bases son las que se describen en el presente documento, más las modificaciones, adiciones, aclaraciones y respuestas a las consultas que formulen los interesados registrados. Contienen tanto los requisitos legales y formales, como los técnicos y económicos para estructurar las ofertas.

La OEI es la única autorizada para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

1.9. Postores. -

Cualquier persona natural o jurídica o consorcio que se encuentre en capacidad de cumplir con el objeto del proceso de selección y que presenta una propuesta de acuerdo con el cronograma de la convocatoria y demás requisitos de las bases y especificaciones técnicas (en adelante, EETT).

Todo interesado registrado se compromete a utilizar la información incorporada en las bases exclusivamente para los fines propios del proceso.

Quienes participen en los procesos de selección se comprometerán al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases en todos sus extremos.

Para los postores que pretendan conformar un consorcio, bastará que lo acrediten con una carta de intención con firma del representante común, designado en la promesa de consorcio según las disposiciones de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, en la cual dejen constancia de los requisitos solicitados. Para la celebración del contrato, el consorcio deberá estar plena y legalmente constituido, cumpliendo con los requisitos de duración y demás solicitados en las bases, en las disposiciones contempladas en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

Las personas que formen un consorcio deberán tener de manera individual la condición de estar inscrita o constituida formalmente en el Perú o en su país de origen y contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

En el caso de consorcio deberán indicar en la promesa de consorcio que su duración o existencia legal no será inferior a la conformidad total y el último pago del contrato. La promesa de consorcio se sujeta a las disposiciones de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

En el caso de la garantía de fiel cumplimiento se sujetará a las disposiciones contempladas en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar, de manera individual o de manera conjunta más de un consorcio. Las personas que pretendan formar un consorcio deben tener los poderes para ello.

Todo postor es responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección y asumirá cualquier efecto legal aplicable derivado del no cumplimiento de estas condiciones.

Todo postor, a la fecha de la presentación de propuestas, debe encontrarse con inscripción vigente en el capítulo correspondiente del Registro Nacional de Proveedores – RNP del Estado Peruano; asimismo, debe encontrarse habilitado para contratar con el Estado Peruano a dicha fecha. Estas condiciones deberán mantenerse durante todas las etapas del proceso de selección. Luego del consentimiento de la buena pro, el cumplimiento de las referidas condiciones se sujeta al alcance de la normativa de contrataciones del Estado (T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas OSCE vigentes).

El incumplimiento de lo indicado en los párrafos anteriores será causal de descalificación y/o pérdida de la buena pro.

Para el caso de Consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con lo establecido en los párrafos precedentes.

1.10. Impedimentos para ser postores. -

Se aplicará lo establecido en el artículo 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 7 de su Reglamento.

La OEI no podrá agregar otros criterios de impedimento adicionales a los ya señalados.

1.11. Prohibición especial. -

A los postores les está prohibido celebrar acuerdos entre sí o con terceros a fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia; ante dicha eventualidad, se descalificará al postor o postores.

1.12. Cronograma. -

El cronograma del presente proceso está publicado en <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones>

La OEI podrá modificar el cronograma si lo estima pertinente, en cuyo caso comunicará los cambios efectuados a través de su portal web: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> y a la Entidad. En ese sentido, es responsabilidad de los participantes y postores revisar el portal de web de la OEI, caso contrario no se aceptarán cuestionamientos sobre este aspecto.

1.13. Prórrogas, postergaciones y cancelación del proceso. -

La prórroga o postergación de las etapas de un proceso de selección lo determina la OEI por causas debidamente sustentadas, que comunicará en forma oportuna a los interesados registrados y postores según corresponda y a la Entidad.

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que este se encuentre. La suspensión no podrá superar el periodo de 20 días calendario por cada suspensión. Vencido este plazo, la OEI reevaluará las condiciones del proceso y optará entre cancelar o continuar con el proceso.

En cualquier estado del proceso de selección hasta antes de la fecha límite de la absolución de consultas, la OEI podrá cancelar total o parcialmente el proceso de selección por decisión propia o a solicitud de la Entidad por las siguientes razones: Cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente o por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados por la Entidad y/o resolución del Convenio.

Excepcionalmente, la OEI podrá cancelar el proceso de selección por caso fortuito o fuerza mayor, hasta antes de la suscripción del contrato por causas debidamente justificadas.

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y postores tácitamente al participar en este proceso.

1.14. Comunicación con los participantes del proceso. -

Toda notificación durante el proceso de selección se hará a través del portal web de la OEI: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> y/o a través del correo electrónico: procesos.per@oei.int. En ese sentido, es responsabilidad de los participantes y postores revisar el portal de web de la OEI, caso contrario no se aceptarán cuestionamientos sobre este aspecto.

En caso se notifique por correo electrónico, se usará la dirección consignada en la ficha de registro del interesado hasta antes de la fecha de presentación de propuestas. A partir de la presentación de propuestas (y durante el eventual proceso derivado inclusive), se usará la dirección de correo electrónico que el postor consigne en el **Anexo 1** de su propuesta.

Además, la OEI podrá utilizar cualquier otro medio de comunicación si así lo estima pertinente.

2. Desarrollo del proceso

2.1. Convocatoria y difusión. -

La convocatoria del presente proceso de selección se realiza mediante la publicación en el diario El Peruano y en el portal web de la OEI <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> que es la página oficial de este proceso de selección. La Entidad se encargará de la difusión de este proceso a través del SEACE.

2.2. Entrega de bases. -

Las bases y EETT son gratuitas y podrá accederse a ellas en la dirección web: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> y en el SEACE. El periodo de disponibilidad de las bases y especificaciones técnicas es el que aparece en el cronograma establecido en la convocatoria.

Todos los Anexos que se mencionan en las bases, están disponibles en formato editable en la dirección web: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones>

Horario de atención en la OEI (solo vía correo electrónico dirigido a procesos.per@oei.int):

Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los interesados se hayan inscrito llenando la ficha de registro de interesado respectiva, disponible en el siguiente formulario: <https://forms.gle/tPRte57D4dSFqtur9>

No se envían confirmaciones ni acuses de registro. El sistema automatizado muestra un mensaje de confirmación de registro exitoso al momento de enviar el formulario.

La concurrencia del postor implica su conocimiento y aceptación a las bases y EETT y su tácito sometimiento a ellos en todas sus partes.

El postor que accede a las bases participa en el proceso de selección en el estado en que este se encuentre.

2.3. Aclaraciones y consultas. -

Los interesados registrados podrán realizar todas las consultas y pedir las aclaraciones que estimen convenientes dentro los plazos señalados en el cronograma del proceso, indicando en forma clara y precisa el numeral o literal y página de las bases o EETT que haya generado las dudas.

2.4. Procedimiento para la presentación y absolución de consultas. -

Para solicitar aclaraciones o consultas el interesado registrado deberá seguir el siguiente procedimiento:

*Dirigir un correo electrónico a la dirección: procesos.per@oei.int de la OEI, desde la dirección electrónica registrada en la ficha de registro de interesado, adjuntando las consultas o solicitud de aclaraciones en un archivo de texto adjunto sin formato, que pueda ser abierto y editado con el programa Word. **El asunto del correo debe ser: CONSULTAS A LA LP N° 01-2022-OEI - CULTURA.***

El correo debe contener el nombre del interesado registrado en el caso de ser Persona Natural o el nombre del representante legal en caso de ser una Persona Jurídica, o el nombre del representante común en caso de ser consorcio.

Para efectos de poder armar el consolidado de todas las consultas y solicitudes de aclaraciones que se presenten, no se aceptarán los archivos que contengan: Texto con formato, archivos comprimidos, imágenes (que no tengan que ver con la consulta), logos, encabezados y/o pies de página, que se presenten en forma de cuadros, tablas o formularios y/o se presenten escaneadas (ver modelos líneas debajo de este mismo apartado).

No se envían confirmaciones ni acuses de recibo de las consultas.

Los interesados deben seguir el siguiente formato general para presentar sus consultas o aclaraciones:

- Número de la consulta o aclaración (número de orden que corresponda al correlativo de sus consultas)
- Indicar si se refiere a las bases o EETT
- Texto de la consulta o aclaración

Para dar la mayor transparencia al proceso y facilitar la participación de los postores, de oficio o a solicitud de parte, la OEI y la Entidad podrán hacer modificaciones, adiciones, aclaraciones y resolver las consultas que se presenten.

La atención a las consultas y aclaraciones relacionadas a las bases y EETT, será efectuada por la OEI, en coordinación con la Entidad, de corresponder, la atención a las consultas y aclaraciones relacionadas a cuestiones de la contratación y proforma de contrato será efectuada por la Entidad, en coordinación con la OEI, de corresponder.

Las solicitudes de aclaraciones o consultas que no cumplan con lo indicado en el procedimiento descrito en los párrafos anteriores o que se presenten fuera de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la convocatoria, no serán atendidas y se darán por no presentadas.

La OEI responderá las comunicaciones en la fecha indicada en el cronograma y publicará las respuestas en el portal web <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones>, debiendo remitirlas a la Entidad.

Las respuestas a las consultas, así como toda aclaración o modificación formarán parte de las bases y quedarán como reglas definitivas del proceso y las condiciones del contrato.

En el caso que el interesado no hubiera efectuado ninguna consulta, debe entenderse su sometimiento tácito a las normas y procedimientos establecidos en las presentes bases.

Una vez atendidas la totalidad de consultas, la OEI es la única autorizada para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

A partir de esta etapa, la OEI podrá modificar únicamente el cronograma del proceso, hecho que será comunicado a todos los interesados registrados a través del portal web <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> de la OEI y a la Entidad.

2.5. Elaboración y presentación de la propuesta. -

La presentación de la propuesta será evidencia que el postor ha examinado las bases en su totalidad y las acepta como normas que rigen el proceso de selección y la posterior contratación.

El postor deberá asumir todos los costos relacionados con la preparación, elaboración y presentación de su oferta.

La OEI no será en ningún caso responsable de estos costos, independientemente de la conducción o resultado del proceso.

Las propuestas deben elaborarse y presentarse de la siguiente manera:

- a. En un único sobre. El sobre deberá estar correctamente embalado y cerrado y debe contener un (01) original de la propuesta. En caso de existir varios tomos, todos y cada uno deben identificarse con el mismo membrete utilizado para el sobre (ver literal **g** del presente numeral), indicando además el número de tomo del total de tomos correspondiente (por ejemplo: Tomo 1 de 3). La OEI no devolverá ni se hará responsable de ningún tipo de empaque, envase, forro, o similar de los sobres.
- b. Todos los folios (sin excepción) de la propuesta deberán estar agrupados usando cualquier medio mecánico que permita su revisión sin alterar su orden consecutivo. Se entienden como métodos válidos: Archivadores de palanca, espiralados, anillados, fasteners y grapas. No se aceptarán documentos agrupados con fasteners que contengan más de 50 folios, ni documentos engrapados que contengan más de 5 folios. **La propuesta debe ser presentada a doble cara** para efectos de ahorrar papel y disminuir el volumen de la propuesta; se podrán exceptuar de este requisito aquellos folios que contengan documentos en original.
- c. Impresas en idioma español. En el caso de incluir documentos de tipo técnico en otro idioma, solicitados para la sustentación de la propuesta, estos deberán ser debidamente traducidos al español bajo responsabilidad del postor (en traducción simple).
- d. Todas las caras de los folios de la propuesta que tengan contenido deben estar debidamente firmadas (firma que figura en el documento de identidad) y selladas por el representante legal del postor o el representante legal común en el caso de consorcios. No se aceptan, rúbricas, vistos buenos o firmas ni sellos escaneados.
- e. Todas las caras de los folios de la propuesta que tengan contenido deben estar numeradas en orden correlativo empezando con el número 1; en caso de existir varios tomos, los tomos siguientes deben continuar con la numeración. Cada uno de los tomos debe tener su propio índice detallado y numerado.
- f. Las propuestas deben presentarse estrictamente en el orden en que se solicitan los requisitos indicados para cada sobre según lo indicado en las bases.
- g. Impresas en un (1) sobre perfectamente cerrado e identificado con un membrete según el siguiente modelo:

OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA LP N° 01-2022-OEI-CULTURA
POSTOR:
ÍTEMS:
FECHA.

Cualquier error en el membrete podrá ser corregido por el postor antes de que el Notario de por recibida la propuesta.

2.5.1. Errores u omisiones subsanables. -

Son subsanables todos los requisitos indicados en el numeral **2.5** a excepción del literal **g** de este numeral.

En el listado señalado en el numeral 3, sobre el contenido de las propuestas, se indican los requisitos subsanables seguidos de la letra **S**. Los demás requisitos se entenderán como no subsanables.

2.5.2. Defectos de la propuesta. -

Si en cualquier etapa de la evaluación se encontrase un defecto como los indicados en la siguiente lista, se descalificará la propuesta en ese momento, sin avanzar en la calificación de esta:

- a. Presentar ya sea como persona natural o jurídica, más de una propuesta en el presente proceso de selección.
- b. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en el Procedimiento de Selección.

2.6. Presentación de las propuestas. -

La recepción de propuestas se realizará en la mesa de partes de una Notaría (los detalles se indican en el cronograma de la convocatoria) y se inicia a la hora indicada en el cronograma de la convocatoria.

La propuesta deberá ser presentada por una persona mayor de edad, debidamente identificada con su documento de identidad.

Las propuestas que se presenten fuera de la hora indicada en el cronograma de la convocatoria se darán por no presentadas.

El Notario no tiene facultades para descalificar o rechazar propuestas.

2.7. Reunión de evaluación de propuestas. -

La OEI procederá a evaluar las propuestas de acuerdo con las bases en una reunión reservada.

2.7.1. Errores u omisiones subsanables. -

La OEI comunicará las observaciones subsanables de cada propuesta vía correo electrónico en la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. A partir de esta comunicación los postores tendrán hasta 2 días calendario contados a partir del día siguiente de la comunicación para presentar la subsanación solicitada.

La subsanación deberá presentarse por escrito en original cumpliendo con los mismos requisitos de presentación de propuestas indicados en el numeral **2.5** de las bases, dentro del horario indicado en el numeral **2.2** de las bases y acompañada de una carta dirigida a la OEI, en la Av. Pablo Carriquiry N° 410 San Isidro – Lima. La subsanación que no cumpla con estos requisitos se dará por no presentada.

No se devolverá ni entregará ningún documento presentado como parte de la propuesta para efectos de subsanación.

La no comunicación de observaciones no implica necesariamente que no haya observaciones a la propuesta, sino que puede indicar que se han encontrado observaciones no subsanables, por lo que carece de sentido comunicarlas.

La subsanación de observaciones no implica modificar, agregar o eliminar ningún elemento o documento de la propuesta (salvo los que se hayan indicado en la comunicación de observaciones subsanables), ni que el postor será calificado en la evaluación puntuable.

2.7.2. Incumplimiento de subsanación. -

Si el postor a quien se le ha solicitado subsanación no lo hiciera en el plazo y formas indicados en el numeral anterior, o lo hiciera de manera incompleta, será descalificado.

2.8. Apertura de oferta técnica económica y lectura de propuesta económica

En la fecha y hora indicada en el cronograma de la convocatoria, este acto se iniciará con la apertura del sobre conteniendo la oferta técnica económica, previa verificación de la integridad del sobre realizada por el Notario quien dará lectura de las propuestas económicas.

La apertura y lectura de las propuestas se efectuará en vivo mediante una transmisión desde el despacho notarial para todos los postores.

Concluido este acto el Notario levantará un acta, la cual se publicará en la página web: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones>.

La OEI realizará la evaluación total en una sesión reservada y procederá a comunicar los resultados a todos los postores, mediante su portal web <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones>.

2.9. Otorgamiento de la buena pro. -

En la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria, la OEI publicará los resultados finales del proceso en su portal <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> (considerándose esta publicación como una comunicación formal).

Adicionalmente la OEI podrá remitir una comunicación escrita al ganador de la buena pro y a la Entidad.

Queda consentida la buena pro si dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación en el portal <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> de la OEI no se hubiere presentado impugnación alguna.

En caso de que se haya presentado un solo postor, el consentimiento de la buena pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectuará siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico, b) a través de sorteo.

La OEI se reserva el derecho de revisar y anular de oficio la evaluación de propuestas y el otorgamiento de buena pro inclusive, ante hechos debidamente sustentados que así lo ameriten hasta antes de la firma de contrato.

2.10. Declaratoria de proceso desierto. -

Cuando no se presente al proceso al menos un postor o no quede como válida ninguna propuesta, luego de cada etapa de evaluación del proceso de selección, la OEI procederá a declarar desierto el proceso, quedando facultada la OEI a aplicar sus procedimientos para cumplir con el objeto del proceso.

2.11. Comunicación de resultados finales. -

Los resultados finales de cada proceso serán publicados en el portal de la OEI <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> y serán comunicados a la Entidad.

2.12. Proceso derivado. -

Cuando no se presente al proceso al menos un postor o no quede como válida ninguna propuesta, luego de cada etapa de evaluación del proceso de selección sin que se hayan presentado impugnaciones, la OEI sin declarar desierto el proceso, consultará por única vez a la Entidad respecto a la posibilidad de iniciar un proceso derivado.

Un proceso derivado es la oportunidad que otorga la OEI para subsanar las propuestas presentadas en el proceso principal y/o presentar una nueva propuesta sin que este se entienda como un nuevo proceso de selección,

El proceso derivado se desarrollará según el procedimiento siguiente:

Si la Entidad autoriza a proseguir con un proceso derivado, la OEI, dentro de los 15 días calendarios siguientes, invitará al proceso por única vez por opción, a personas naturales o jurídicas a fin de que participen como postores, en el orden de prelación siguiente:

1. Opción 1: Invitación a todos los postores.
2. Opción 2: Invitación a todos los interesados registrados.
3. Opción 3: Aceptación de la participación de cualquier interesado.

En cualquiera de las tres opciones se invitará al menos a tres postores o posibles postores. Si cada opción del orden de prelación establecido no fuera posible, se pasará a la siguiente opción de prelación.

En el caso de nuevos participantes estos requerirán registrarse y recabar las bases.

Los postores tendrán hasta 7 días hábiles para presentar sus propuestas una vez recibida la invitación y/o publicación en la página web de la OEI.

La invitación a proceso derivado no significa, necesariamente, que el postor será beneficiado con el otorgamiento de la buena pro.

En todo lo no contemplado en el presente numeral se aplicarán supletoriamente las bases del proceso de selección en lo que resulte aplicable y lo indicado en la invitación al proceso derivado. Los requisitos establecidos en las bases no podrán ser modificados.

Durante la etapa de proceso derivado no está contemplada la presentación ni la absolución de consultas y/o aclaraciones.

Durante la etapa de proceso derivado, la OEI revisará nuevamente la totalidad de la propuesta, por lo que el postor que participe en esta etapa debe revisar íntegramente su propuesta y no limitarse a subsanar las observaciones encontradas a la misma.

En esta etapa el postor deberá indicar y detallar si presenta solo la subsanación de observaciones, reemplaza partes de su propuesta, agrega documentos a su propuesta, o presenta una propuesta nueva.

Durante la etapa de proceso derivado no se devolverá ningún documento de la propuesta, para efectos de subsanación.

El eventual otorgamiento de buena pro en esta etapa será comunicado conforme a lo establecido en el numeral 2.8. La declaratoria de desierto en esta etapa implicará obligatoriamente una segunda convocatoria.

2.13. Devolución de documentos. -

La OEI no archivará ningún documento presentado como parte de las propuestas de ningún postor. Toda la documentación presentada por los postores, una vez consentida la buena pro, o en su defecto una vez declarado desierto el proceso, será remitida, luego de un plazo prudencial, a la Entidad.

Una vez recibida esta información por parte de la Entidad, será esta la única responsable de su manejo y/o archivo.

Durante la etapa de proceso derivado no se devolverá ningún documento, al menos que el postor desista expresamente de seguir participando en el proceso.

3. Contenido de las propuestas

3.1. Contenido del sobre:

- a. Índice numerado de documentos indicando el número de página en donde se ubica cada documento. **(S)**
- b. En el caso de personas naturales o jurídicas, declaración jurada de datos del postor según **Anexo 1** firmado por el representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello, señalando el nombre o razón social del postor o su representante legal, domicilio, inscripción en los registros públicos, correo electrónico y el número de documento de identidad. No se requerirá legalización de firmas. **(S)**
- c. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado firmada por el representante legal según el **Anexo 2**. No se requerirá legalización de firmas. **(S)**
- d. Copia simple del documento nacional de identidad, documento de extranjería o pasaporte del representante legal. **(S)**
- e. Copia simple del registro de contribuyente emitido por la SUNAT. **(S)**
- f. Original del certificado de vigencia de poderes del representante legal de la empresa emitido por los registros públicos. Este certificado tiene que encontrarse vigente como mínimo a la fecha de presentación de propuestas. La fecha de expedición de este certificado no puede ser mayor a 30 días calendario contados a la fecha de presentación de propuestas. **(S)**
- g. Declaración jurada de pacto de integridad firmada por el representante legal, según **Anexo 3**. **(S)**
- h. Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, como proveedor de bienes. **(S)**
- i. En el caso que el postor sea un consorcio, debe presentar en original la promesa de consorcio (en formato libre), de conformidad con las disposiciones de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, obligándose solidariamente entre las partes a cumplir con todas las obligaciones que se generen del proceso, señalando además el nombre o la denominación o razón social de cada uno de los integrantes del consorcio, el nombre del representante común del consorcio (documento de identidad o registro de contribuyente), domicilio legal del consorcio y será el único válido para todas las comunicaciones que efectúe la OEI y la Entidad, dirección de correo electrónico del consorcio, el porcentaje de participación de cada uno de los conformantes del consorcio y la firma legalizada. Las partes firmantes del consorcio o acuerdos de esta naturaleza deberán acreditar que cuentan con los poderes suficientes para ello. La participación bajo esta alternativa implica la presentación de una única propuesta de cumplimiento obligatorio y solidario por parte de todos los integrantes del consorcio. **(S)**

El representante común del consorcio y los representantes legales de los consorciados, no deben encontrarse impedidos, inhabilitados ni suspendidos para contratar con el Estado.

En este caso, los documentos exigidos desde el literal b hasta el h deberán cumplirse además del postor, por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio. **(S)**

- j. Declaración jurada firmada por el representante del postor mediante la cual expresa el cumplimiento de las EETT y su compromiso de cumplirlas en todos sus extremos. Ver **Anexo 4. (S)**
- k. Declaración jurada de cumplimiento del plazo establecido en el numeral 10 de las EETT, (Ver **Anexo 4. (S)**)
- l. Listado de experiencia del postor para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el acápite A de las EETT (calificación cumple / no cumple, Etapa 2, numeral **4.1** de las bases), acompañado de los documentos para acreditarla. Ver **Anexo 5.**
- m. Listado de experiencia del postor, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las bases (calificación puntuable, Etapa 3, numeral **4.1** de las bases), acompañado de los documentos para acreditarla (Ver **Anexo 6**).
- n. El plazo de validez de la oferta deberá ser como mínimo 90 días calendarios, contados a partir del día de presentación de esta. La OEI podrá ordenar la prórroga de este plazo. Ver **Anexo 4. (S)**
- o. **USB, CD o DVD**, conteniendo como único archivo el Anexo 3 de las EETT llenado. Se recomienda verificar en una laptop o PC distinta a la de origen, que el USB se pueda leer y que el archivo se pueda abrir.

La no presentación del USB, CD o DVD, será causal de descalificación de la propuesta.

Solo es subsanable en caso de que el USB, CD o DVD o el archivo contenido en estos no se pueda leer.

- p. Para la documentación solicitada en el literal **m**, solo se podrá subsanar el listado de experiencia y aquella información que forma parte de la acreditación de la experiencia presentada y que la OEI detecte como incompleta.
- q. Declaración Jurada de Declaración Responsable sobre los Criterios de Exclusión y Criterios de Selección. Ver **Anexo 7. (S)**
- r. Propuesta económica en soles (ver **Anexo 8**). En caso de divergencia entre el precio ofertado en números y letras, prevalece este último.

La propuesta económica no deberá superar el 100% del valor referencial de cada ítem.

3.2. Contenido de los sobres para postores extranjeros

Adicionalmente al cumplimiento de la presentación de las propuestas, los postores extranjeros deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Solo para efectos de este proceso de selección, para poder cumplir con los requisitos establecidos en el literal **m**, de no contar con un documento equivalente a las facturas, podrán presentar el documento que indique el monto del bien suministrado o comprobante de pago (invoice), o el documento equivalente en el que se acredite el pago de los bienes suministrados y se identifique a ambas partes del contrato.
- b. Deberán participar en forma de consorcio con una persona natural o jurídica residente en el Perú.

4. Evaluación de las propuestas

La OEI se reserva la facultad de revisar toda la documentación e información presentada por los postores consultando y/o cruzando información con los entes pertinentes.

Se realizará una revisión de las propuestas en el orden de las etapas establecidas y descritas a continuación. Ante el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las etapas 1, 2, 3, 4 y 5, la OEI descalificará la propuesta en la etapa en la que no se cumple con los requisitos y el participante perderá su condición de postor.

Toda la documentación para evaluar deberá ser perfectamente legible y sin ningún tipo de enmendadura, caso contrario se dará por no presentada.

Los documentos presentados con firmas y/o sellos, escaneados, o con sellos que reemplacen a las firmas manuales, se darán por no presentados.

La OEI basará su evaluación en la documentación que el postor presente y acredite, sin ir más allá.

Independientemente de la etapa en que una propuesta es descalificada, la OEI deberá efectuar la evaluación hasta la etapa 3 para efectos de dar a conocer al postor los defectos integrales de su oferta. Las etapas de evaluación son consecutivas.

4.1. Evaluación técnica legal

La evaluación técnica legal corresponde a la evaluación del sobre tiene las siguientes etapas:

a. Etapa 1: Calificación cumple o no cumple (requisitos del numeral 2.5 de las bases)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **2.5** de las bases.

En esta etapa todos los requisitos son subsanables, salvo el requisito indicado en el literal **g** del numeral **2.5** de las bases.

b. Etapa 2: Calificación cumple o no cumple (requisitos de las EETT)

Se verificará el cumplimiento de las condiciones y requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas.

En esta etapa no existen requisitos subsanables.

c. Etapa 3: Calificación cumple o no cumple (requisitos de las bases)

Se verificará el cumplimiento de las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases. Sólo en esta etapa será posible requerir la subsanación de documentos indicados como subsanables.

d. Etapa 4: Calificación puntuable (propuesta técnica)

Para pasar a esta etapa es requisito indispensable que el postor cumpla con todos los requisitos de las etapas 1, 2 y 3.

Se evaluará la documentación relacionada a los criterios de evaluación puntuable establecidos en estas mismas bases.

En esta etapa no existen requisitos subsanables.

El puntaje de la evaluación técnica legal será el puntaje obtenido por la evaluación de los criterios de calificación puntuable indicados en estas mismas bases.

El puntaje obtenido en esta etapa servirá como componente de la sumatoria para el cómputo del puntaje final total del postor.

La propuesta que no alcance 70 puntos en esta etapa quedará descalificada.

4.1.1. Criterios generales para la evaluación puntuable. –

Factores	Detalle	Puntaje
Experiencia específica del postor (fuente: Anexo 6)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia acreditada en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años. 	100 puntos

4.1.2. Experiencia similar del postor (libros y productos editoriales afines). – 100 puntos

- La experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las EETT no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable.**

El puntaje se otorgará de acuerdo con los siguientes criterios:

Experiencia acreditada en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años.

El postor deberá presentar copias las declaraciones mensuales y/o anuales emitidas a través del Programa de Declaración Telemática (PDT completo, incluido los anexos) de SUNAT y/o -copias de facturas electrónicas y/o -boletas de venta y/o -Comprobante de venta emitidos por SUNAT y/o -órdenes de compra y/o contratos, con su respectiva conformidad o constancia de prestación.

El puntaje máximo será otorgado a la empresa que acredite un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años. Los demás recibirán puntaje en forma proporcional.

En caso de consorcios se tomará en cuenta el porcentaje de participación de la empresa a evaluar de acuerdo con la escritura pública del contrato de consorcio que será objeto de evaluación.

No se permitirá la actualización de montos, se tomarán los montos que figuren en las facturas correspondientes.

En caso de que se presenten contratos y/o facturas y/o comprobantes en moneda extranjera, deberá presentarse una tabla de conversión, tomando como referencia el tipo de cambio del valor venta que se publica en la página web de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS) a la fecha de suscripción del contrato y/o a la fecha de la cancelación de la factura o comprobante respectivamente.

4.2. Evaluación económica

Para pasar a esta etapa es requisito indispensable que el postor haya superado las etapas 1, 2 y 3.

Para pasar a esta etapa será necesario que la propuesta técnica alcance un puntaje mínimo de 70 puntos en la etapa de evaluación técnica legal.

a. Etapa 5: Calificación puntuable (propuesta económica)

Para evaluar las propuestas económicas se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Se verificará cada propuesta y de existir alguna incorrección aritmética la propuesta será descalificada.

Las ofertas económicas se evaluarán considerando hasta dos decimales, mayor cantidad de decimales se entenderán como no puestos.

Se formará una lista de las ofertas económicas de menor a mayor valor, considerando en primer lugar a la oferta económica de menor valor a la cual se le asignará 100 puntos. Las demás propuestas recibirán un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PEi = 200 - \frac{Oi}{Om} \times 100$$

Siendo:

PEi: Puntaje de la oferta económica i

Oi: Oferta económica i

Om: Oferta económica de costo o precio más bajo

I: Propuesta

4.3. Puntaje total

La evaluación técnica legal y la evaluación económica de las propuestas se calificarán teniendo en cuenta que la suma de los factores de ponderación será igual a la unidad. Para determinar el puntaje se aplicará el promedio ponderado de las evaluaciones según el siguiente criterio:

Los factores de ponderación serán de tres décimas (0,30) para la evaluación económica y siete décimas (0,70) para la evaluación técnica legal.

Así se tiene que para el postor i:

$$PCTi = 0.70 \times PTi + 0.30 \times PEi$$

Siendo:

PCTi: Puntaje de la oferta del postor i.

PTi: Puntaje por evaluación técnica legal del postor i

PEi: Puntaje por evaluación económica del postor i

Una vez obtenidos los resultados finales, la OEI procederá a otorgar la buena pro al que obtenga el mayor puntaje.

En el caso de que un postor haya postulado por una cantidad de ejemplares menor a la solicitada en el ítem al que postula y, luego de evaluada su propuesta haya resultado ganador, se procederá a adjudicar la buena pro a dicho postor únicamente por la cantidad de ejemplares ofrecida en su propuesta; en cuyo caso, la OEI tendrá la facultad de evaluar los puntajes de los demás postores que hayan postulado al mismo ítem y adjudicar la buena pro al postor que haya presentado la siguiente mejor propuesta económica y así sucesivamente en orden de prelación de las propuestas económicas, hasta lograr completar la cantidad de ejemplares solicitados, o se adjudique la mayor cantidad posible de ejemplares del ítem que corresponda.

Si dos o más propuestas obtuvieran el mismo número de puntos en el resultado final y este fuera el mayor puntaje, la buena pro se otorgará a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. Si el empate persistiera, se procederá a un sorteo en acto público al que se citará específicamente para este tema, con presencia de un Notario y de un representante de la OEI.

5. Recurso de Apelación

5.1. Facultados a apelar

Sólo podrán interponer un recurso de apelación los postores interesados, entendiéndose con ello, aquellos que se hayan registrado y hayan accedido a las bases, presentado una propuesta y mantengan la calidad de postor al momento de recurrir. La única excepción a la condición anterior será que el recurso sea planteado por el participante que no haya consentido su descalificación. Se entiende que ha consentido su descalificación si acepta la devolución del sobre.

En el caso de la excepción planteada en el párrafo anterior, el participante descalificado no podrá presentar un recurso de apelación exclusivamente para solicitar recalificación de otro postor o participante. Para esto, dentro del plazo estipulado en el numeral 5.4, el participante descalificado podrá presentar un recurso de apelación cuya pretensión exclusivamente se refiera a la posibilidad de recuperar su condición de postor. De presentarse información o pretensiones adicionales a este objeto, la OEI declarará automáticamente la improcedencia de dicho recurso.

En caso de resolverse el recurso para la recuperación de su condición de postor a favor del recurrente, este tendrá 3 días hábiles a partir de la notificación del resultado de dicha apelación, para presentar otro recurso de apelación (cumpliendo con las mismas formalidades que se detallan en numeral 5.2), que contenga cualquier otra pretensión, para lo cual, los postores que así lo decidan, podrán solicitar una cita por escrito para estudiar las ofertas de los demás postores a fin de que estructuren sus recursos. Solo se permitirá el acceso a la información a un máximo de dos personas por postor.

5.2. Formalidad para apelar

El recurso deberá presentarse únicamente por escrito a la mesa de partes de la OEI, expresando el petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita, los argumentos que lo sustenten, presentando las pruebas respectivas y haciendo referencia exacta a las páginas, los numerales y el orden de párrafo de las bases y de la propuesta que hacen referencia, debiendo identificarse al apelante, para tal efecto debe consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. De no existir conexión lógica entre los hechos expuestos en el recurso y el petitorio del mismo, este será declarado improcedente, así como si no se cumplen con los requisitos señalados precedentemente.

El recurso deberá ser firmado y presentado por el representante del postor. En caso de consorcios, el representante común interpone el recurso de apelación a nombre de todos los consorciados.

El costo del recurso será del 2% del valor referencial de los ítems a los que el postor se presente, reembolsable únicamente en el caso de resolverse a favor del participante o postor recurrente en todos los puntos expuestos en su recurso.

El pago debe ser efectuado mediante depósito en efectivo en la cuenta corriente en Soles N° **0011-0147-65-0100036576** del BBVA Banco Continental del Perú.

5.3. Objeto del recurso

Sólo podrá interponerse un recurso con el fin de que la OEI reconsidere cualquier decisión tomada durante el desarrollo del proceso. No se discutirán temas referentes a las bases, atención a consultas, aclaraciones o modificaciones de cronograma o cualquier otra etapa del proceso ya concluido.

5.4. *Trámite del recurso*

El plazo máximo para presentar un recurso de apelación será de tres (3) días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de otorgamiento de la buena pro o del acto que desea apelarse.

Recibidos los escritos, la OEI correrá traslado del recurso al otro interesado para el respectivo descargo, el que tendrá un plazo de 3 días hábiles para absolver. Luego, en primera instancia la Dirección de la oficina de la OEI en Perú, a través del correo: ***impugnaciones.per@oei.int***, instancia que no participa en los procesos de selección, tomará un plazo máximo de dos (2) días hábiles por cada recurso para resolver, contados a partir del vencimiento de presentación del descargo; de considerarlo pertinente, la OEI podrá ampliar el plazo para resolver hasta en 2 días hábiles más. En caso la OEI no reciba los descargos del interesado resolverá dentro del plazo mencionado.

5.5. *Resolución del recurso de apelación*

La OEI emitirá un documento mediante el cual resuelva el recurso con la decisión debidamente sustentada y se enviará una copia al recurrente y al ganador de la buena pro de ser el caso.

5.6. *Segunda Instancia*

El recurrente tendrá un plazo de dos (2) días hábiles desde la recepción de la resolución del recurso de apelación para interponer apelación en segunda y definitiva instancia ante el Órgano Jurídico de la Secretaría General de la OEI en España, a través del correo: ***juridico@oei.int***, la cual resolverá en un plazo razonable que no podrá superar los diez (10) días hábiles para resolverlo. La decisión tomada en esta segunda instancia tiene el carácter de inimpugnable.

6. Contratación

6.1. Entidad Contratante

Ministerio de Cultura.

6.2. Oportunidad para la Contratación

Consentida la buena pro, los actos posteriores se someterán a la normativa de contrataciones del Estado Peruano, vigente al momento de la convocatoria (T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas OSCE, cada una con sus respectivas modificaciones).

6.3. Documentos para la firma del Contrato

El Contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe presentar la documentación requerida en la mesa de partes del Ministerio de Cultura Av. Javier Prado Este N° 2465 Piso 1 – Ministerio de Cultura, San Borja, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Mientras dure la emergencia sanitaria, y siempre teniendo en cuenta el horario de 08:30 a 23:59 horas, los documentos para el perfeccionamiento del contrato deberán ser presentados a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura, debidamente escaneados, a través de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (<http://Plataformamincu.cultura.gob.pe/accesovirtual>).

El postor ganador deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato, dentro del plazo señalado:

- a. Carta Fianza como Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato original y conforme a las disposiciones contempladas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c. Código de cuenta interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancarias en el exterior.
- d. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica
- f. Documento señalando la dirección de la oficina en la ciudad de Lima, número telefónico (fijo y/o móvil), correo electrónico y persona de contacto para efectos de la notificación durante la ejecución contractual, estableciéndose que el correo electrónico es el medio en el que la Entidad podrá efectuar cualquier notificación al contratista durante la ejecución del contrato y tendrá igual validez que la notificación realizada al domicilio.

Importante: En relación al literal a), para el caso de los contratos derivados de procesos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.4. Forma de pago

El pago se efectuará de acuerdo con las condiciones establecidas en las EETT, previa conformidad emitida por la Entidad.

6.5. Del contrato

El contrato está conformado por el documento que lo contiene, las bases definitivas, las EETT y la oferta ganadora. Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato, también forman parte integrante de este.

Consentida la buena pro, los actos posteriores se someterán a la normativa de contrataciones del Estado Peruano (T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas OSCE).

6.6. Orden de prelación

El orden de prelación de documentos es:

1. Contrato y adendas de ser el caso.
2. Bases.
3. Las Especificaciones técnicas y sus Anexos, que serán integrados como parte del contrato.
4. Oferta técnica y económica.

6.7. De las Penalidades e Incumplimiento de contratos

En virtud del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aplicarán las penalidades por el retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

6.8. Plazo de entrega de los bienes

El plazo máximo en que se compromete el contratista a entregar los bienes no deberá exceder los días calendario indicados en su propuesta técnica legal, el mismo que deberá estar acorde con lo establecido en las EETT.

El inicio del cómputo del plazo para la entrega se regula por lo establecido en las EETT.

6.9. Garantías

Las garantías que se presenten deben ser Cartas Fianza y deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables, sin beneficio de excusión y de realización automática en el Perú, al solo requerimiento de la Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú

Las garantías que presenten los consorcios, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, deberán consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no serán aceptadas por la Entidad de conformidad con el numeral 7.5.3. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, Participación de Proveedores en Consorcio

en las Contrataciones del Estado. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

Garantía de fiel cumplimiento:

A la suscripción del contrato, siempre y cuando el monto de ítem adjudicado o la sumatoria de los ítems adjudicados sea mayor a doscientos mil soles (S/ 200,000.00) el postor adjudicatario deberá entregar a la Entidad una carta fianza como garantía de fiel cumplimiento, debiendo ser emitida por empresas que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el BCR, a favor de la entidad contratante y aceptable por esta, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la entidad. Esta garantía debe afianzar al ganador de la buena pro y tendrá una vigencia hasta la liquidación del contrato, debiéndose señalar en la carta fianza el párrafo: "Garantía de fiel cumplimiento del contrato" relacionado con la Licitación Pública LP N° 01-2022-OEI-CULTURA.

7. Anexos

7.1. Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DATOS DEL POSTOR

DECLARACIÓN JURADA

Lima, de de 2022

Señores

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA

Ciudad.-

Es grato dirigirnos a usted, con relación al proceso de selección LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, a fin de hacerles llegar nuestra oferta de acuerdo con las bases y especificaciones técnicas, indicando que nuestros datos de postulación son los siguientes:

ÍTEMS A LOS QUE POSTULA:

Nombre o razón social del postor:

RUC N°:

Domicilio legal:

Correo electrónico,

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Nombre y apellidos de nuestro representante legal:

DNI N°:

Poder inscrito en.....del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos.

Atentamente,

Firma y sello del postor

Nota:

En el caso de consorcios, esta declaración jurada deberá contener la información relativa a todas las partes y la indicación del representante común.

7.2. Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado poridentificado con DNI, carnet de extranjería o pasaporte:....., respecto a nuestra participación en el proceso LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, declaro bajo juramento que mi representada y el que suscribe:

- a. No tiene impedimento para participar en el presente proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano, conforme al artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como también se compromete a cumplir con las disposiciones contempladas en dichos documentos.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI o funcionario del Ministerio de Cultura, ni ninguna otra inhabilidad o incompatibilidad.
- g. Se encuentra en capacidad de cumplir con el objeto de la convocatoria en los plazos previstos expresados en su oferta.
- h. En caso resulte ganador de la buena pro, no utilizaremos recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de de 2022

Firma y sello del postor

7.3. Anexo 3

PACTO DE INTEGRIDAD

DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social del postor:, debidamente representado por....., identificado con....., respecto a nuestra participación en el proceso LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares, socios comerciales o a terceros, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. No ha incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
4. Reconoce que el incumplimiento del presente pacto de integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado Peruano, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Lima, de de 2022

Firma y sello del postor

7.4. Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA

Lima, de de 2022

Señores

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA

Ciudad.-

Es grato dirigimos a usted, con relación a la convocatoria del Proceso LP N° 01-2022-OEI-CULTURA, a fin de manifestarle, con carácter de Declaración Jurada, como parte de nuestra propuesta técnica lo siguiente:

- a) Expresamos haber revisado y tener conocimiento de todo el contenido de las EETT, las bases y los documentos que las conforman y manifestamos nuestro compromiso de cumplirlos en todos sus extremos.
- b) El plazo de validez de nuestra propuesta es de 90 días calendarios, contados a partir del día de recepción de los sobres. La OEI podrá ordenar la prórroga de este plazo.
- c) El plazo de entrega total es de: _____, días calendarios, el mismo que no excede del plazo establecido en el numeral 10 de las especificaciones técnicas.

Atentamente,

Firma y sello del postor

7.5. Anexo 5

**LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS EETT
(Requisitos de calificación, literal A de las EETT)**

EXPERIENCIA		FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MONTO FACTURADO / CONTRATADO	FOLIO DONDE SE UBICA EL DOCUMENTO (DEL...AL ...)
	General					
1						
2						
.						
	Específica					
1						
2						
.						

7.6. Anexo 6**LISTADO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA PROVISIÓN DE BIENES SIMILARES
(LIBROS Y PRODUCTOS EDITORIALES AFINES) PARA ACREDITAR REQUISITOS DE LAS
BASES (CALIFICACIÓN PUNTUABLE)**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las bases)	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MONTO FACTURADO / CONTRATADO	FOLIO DONDE SE UBICA EL DOCUMENTO (DEL...AL ...)
1					
2					
3					
.					
.					
.					

7.7. Anexo 7

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Número de partida registral: Dirección oficial completa: Número de R.U.C.: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a. ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		
c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
a. i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
b. ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;		
c. iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;		
d. iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones de la OEI durante el procedimiento de contratación;		
e. v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;		

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:		
f. i) fraude;		
g. ii) corrupción;		
h. iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;		
i. iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
j. v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		
k. vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		
e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

	SÍ	NO	N.A.
2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

	SÍ	NO	N.A.
1. 2. 3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>			
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			

Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			
--	--	--	--

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por la OEI, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IGV, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social.

En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por la OEI y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
1.			
2.			
3.			
4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases:			
a. dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el literal h del numeral 3.1 de las bases;			
b. cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el numeral 3.2 de las bases;			

5. si la persona antes mencionada es el único postor o el consorciado principal en caso de una oferta en Consorcio, declara que:			
a. el postor, incluidos todos los miembros del consorcio en caso de presentación de una oferta en consorcio e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases.			

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de las bases.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos del representante legal Fecha Firma

Notas:

- Hay numerales en blanco en esta DJ, están puestos así a propósito, dejarlos como están.
- No se debe adjuntar ningún documento a esta DJ, al menos que la OEI o el Ministerio de Cultura lo solicite expresamente.

7.8. Anexo 8

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
DECLARACIÓN JURADA**

Lima, de del 2,022

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI

LP N° 01-2022-OEI-CULTURA

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso, mi propuesta económica es la siguiente:

Concepto	Ítem	Número de ejemplares ofertados	Costo Unitario x cada ejemplar (en Soles)	Costo Total (en Soles)
LP N° 01-2022-OEI-CULTURA: Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la Ley N° 31053				
Monto total de la oferta económica (por todos los ítems a los que postula)=				(Indicar monto en Soles, en números y letras) incluidos impuestos de Ley.

“Propuesta económica a suma alzada que incluye todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, aranceles, gastos de internamiento, tributos vigentes, seguros, transporte, inspecciones, certificaciones, instalación, pruebas, servicios de soporte técnico, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes según el detalle de las especificaciones técnicas”.

Ciudad y fecha

.....
Firma y sello del postor

7.9. Anexo 9

PROFORMA DE CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

5.1.1.1.1.

5.1.1.1.2. **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

5.1.1.1.3. Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la

presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se

refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45. (...)

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen

³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

7.10. Anexo 10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° -2022-DLL-DGIA-VMPCIC/MC

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA DEL PERÚ EN EL MARCO DE LA LEY N° 31053

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección del Libro y la Lectura.

2. OBJETO DEL BIEN

Adquisición de material bibliográfico para la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura del Perú en el marco de la ley N° 31053.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquirir material bibliográfico para la conformación de colecciones en literatura de primera infancia; literatura infantil; literatura juvenil; literatura peruana; literatura universal; obras sobre ciencias sociales, cultura e identidad nacional; agropecuaria; obras de pensamiento crítico; obras de divulgación científica; salud y bienestar; libros técnicos de gastronomía; manualidades de trabajos artísticos; actividades artísticas de entretenimiento y recreativas; material informativo, y de referencia y formación técnica laboral.

De esta manera, se busca contribuir al fortalecimiento de los servicios de acceso al libro y la lectura ofrecidos al público a través de los espacios de lectura registrados por el Ministerio de Cultura y las bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Respecto a este último punto, es importante destacar que el fomento de la lectura y acceso a la información toma mayor relevancia como una estrategia indispensable para la inclusión social, y generar herramientas que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos como ciudadanos y el acceso a los servicios que el Estado provee.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar a nivel nacional de colecciones bibliográficas actualizadas a espacios de lectura registrados por el Ministerio de Cultura y las bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas, que contengan obras de conocimiento científico, técnico, literario y artístico. Con ello, se permitirá a la población peruana tener acceso a la información, divulgación científica y fomentar el hábito de la lectura que favorece al desarrollo de habilidades blandas y competencias en innovación en el marco de la Ley N° 31053.

5. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA
0140: Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales.	3000872: Instituciones públicas cuentan con herramientas para una adecuada gestión de políticas culturales	50006252: Asistencia técnica a entidades para estrategias de desarrollo cultural regionales y locales	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Descripción y tipo de material bibliográfico (libros)

La relación de títulos del material bibliográfico de formato impreso se detalla en el Anexo 3 – Oferta técnica.

Se aceptará material bibliográfico que cumpla con las características señaladas en su sección A. Características específicas del material bibliográfico.

- El material bibliográfico ofertado debe corresponder a las características específicas brindadas en la sección A del anexo 3 (título de la obra, nombre del autor(a)/autores(as), nombre del ilustrador(a), género literario, subgénero literario y lengua/idioma/braille/bilingüe).

Asimismo, debe consignar la siguiente información en:

Sección B. Datos del agente

- La información de los participantes deberá ser registrada en la sección B (nombre del participante, Ruc del participante, razón social del participante, ubicación del participante - departamento, ubicación del participante - provincia, persona de contacto, teléfono de persona de contacto y correo de persona de contacto).

Sección C. Datos del material bibliográfico ofertado

- Se debe precisar el nombre de la editorial que ha publicado el material bibliográfico requerido.
- El material bibliográfico requerido debe haber sido editado y/o impreso y/o reimpresso del 2012 en adelante, teniendo en cuenta que se debe consignar el año de edición y/o impresión y/o reimpresión más antigua del libro.
- Si el material bibliográfico solicitado es de producción nacional, debe contar con N° de Depósito legal con Certificado emitido satisfactoriamente (no se trata de la Constancia provisional). De contar con ediciones de años diferentes consignar el número de la edición más antigua. Este requisito estará en evaluación hasta el término de las consultas realizadas durante el estudio de mercado.
- Se debe precisar el tipo de tapa y encuadernación, de acuerdo con las alternativas presentadas.
- En relación con la columna “Cantidad de ejemplares ofertados”, esta deberá registrarse como un número.
- Se deberá colocar el precio unitario en soles, consignados tanto en números y con decimales y en letras.
- Se debe indicar el tiempo de entrega en días calendario.
- Se podrán indicar observaciones y comentarios, de ser el caso.

Es importante mencionar que si el material bibliográfico presentado por el proveedor no cuenta con las características específicas de la Sección A y con los datos que se consignaron en la Sección C este no será aceptado al momento de la entrega¹.

¹ El Ministerio de Cultura entregará a los contratistas un documento que describa el procedimiento de entrega de los bienes para su revisión y evaluación que permitan una adecuada ejecución de las

No se aceptará material bibliográfico con las siguientes características²:

- Reproducido a través de la fotocopia.
- Con encuadernación de espirales, grapas o similares. Solo para el caso de publicaciones menores a 60 páginas se considerará la encuadernación con grapas, según el caso requiera.
- Cuya principal funcionalidad sea la de textos escolares, actividades de comprensión lectora o para colorear, así como resúmenes de obras literarias.
- Que presenten elementos externos como juegos, juguetes, figuras de acción, rompecabezas, videos, CDs, entre otros. En caso, una publicación que originalmente cuente con CDs o DVDs, estos deberán ser retirados para el momento de la entrega.
- Fabricados principalmente en plástico, tela o cartón, libros con piezas desprendibles, pop-up, pestañas, acetatos o adhesivos.
- Que contenga información comercial, ofertas, logotipos distintos a los de la/s editorial/es involucradas, o cualquier otro tipo de publicidad en portada o interiores.
- Que presente foxing u oxidación (manchas en forma de puntos color amarillo o marrón).
- Que presente suciedad superficial (polvo u otro elemento que se deposita superficialmente en el material bibliográfico).
- Con manchas de tinta, huellas dactilares, manchas de suciedad, manchas u orificios provocados por insectos, entre otros.
- Que presente fallas de impresión: hojas con doble impresión, dando la apariencia de dobles palabras (superpuestas, con apariencia desenfocada); hojas en blanco donde debería ir contenido; desvanecimiento y/o decoloración de tinta (tinta muy tenue que dificulta la correcta visualización).
- Que presente fallas en la encuadernación: páginas con el texto al revés, errores en la compaginación, desprendimiento total o parcial de las hojas, diferentes dimensiones de hojas debido a un deficiente proceso de refilado de los bordes, estructura asimétrica de algunas hojas o del libro y que no formen parte de la propuesta del diseño.
- Con dobleces o plegaduras en los bordes o en la superficie de las hojas, que impiden la visualización del contenido.
- Con distintos tipos de papel que no formen parte de la propuesta de diseño: diferentes tonalidades del color del papel, diferente gramaje, diferente tramado del papel, o cualquier irregularidad que altere el aspecto del libro.

EMBALAJE Y ROTULADO

Se deberán tomar en cuenta las medidas preventivas de bioseguridad necesarias para el embalaje y envío de los libros.

El contratista debe entregar el material bibliográfico al Almacén Central del

obligaciones contractuales.

² Se incluyen libros elaborados en plástico o tela por su posible fungibilidad, permanencia de bacterias y virus, y las dificultades para su constante desinfección luego de su uso. Asimismo, los materiales que incluyen elementos pop-up, adhesivos y otras piezas desprendibles, así como aquellos encuadernados con espirales, grapas y similares, no serán tomados en cuenta por las dificultades para su mantenimiento y perdurabilidad.

Ministerio de Cultura únicamente en cajas de cartón, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Cada caja deberá respetar las características establecidas en el anexo 1. Tener en cuenta establecer un peso aproximado de 20 kg por cada caja. Solo en los casos donde el tamaño del libro exceda las dimensiones establecidas en el anexo N° 1, se considerará una caja de mayores proporciones, en favor que todo quede correctamente empaquetado, sin desbordes, manteniendo los libros en buen estado.
- Cada caja debe estar debidamente rotulada con el nombre del proveedor (razón social), RUC, N° de orden de compra, título del material, editorial, autor, año(s) de edición, número de ejemplares por caja y número total de ejemplares. Este rótulo debe estar impreso en hoja bond, e ir pegado en los 4 lados visibles de la caja (es decir, en los lados laterales, no en la parte superior ni en la parte inferior). Se debe usar el modelo del anexo 2.
- Solo se colocará un título en cada caja de cartón.
- Las cajas deberán encontrarse en buen estado y de acuerdo a las características descritas. No se aceptarán cajas rotas o deterioradas. En caso de que los materiales bibliográficos dentro de una caja no completen la totalidad y quede espacio vacío, deberá colocarse relleno hasta cubrir los espacios vacíos a modo de proteger y conservar los materiales bibliográficos.
- Se recomienda incluir cajas de repuesto en caso alguna se maltrate en el traslado de los materiales.

7. CONDICIÓN DEL CONTRATISTA

Ser persona jurídica o persona natural con negocio, que tenga como una de sus actividades económicas la comercialización, distribución, difusión, edición, publicación y/o venta de libros al por menor y afines en la Ficha RUC.

Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en calidad de activa y habida ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Para la suscripción del contrato, deberá contar con **Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la categoría de BIENES vigente.**

Como requisito indispensable para la firma del contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

La garantía de fiel cumplimiento puede ser carta fianza y/o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general.

IMPORTANTE: En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem

adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. GARANTÍA DEL BIEN

La garantía comercial para la adquisición de los bienes será como máximo de seis

(6) meses. Este plazo se cuenta a partir de la conformidad otorgada a dichos bienes, contra defectos de diseño y/o fabricación de los bienes que no fueran detectados al momento que se otorgó la conformidad.

El contratista tendrá un plazo máximo de veinte (20) días calendario para la reposición del bien. Este plazo será contabilizado desde el día siguiente de recibida la notificación de la Entidad. Esta comunicación será enviada por oficio o correo electrónico al contratista.

El contratista asumirá el costo total del traslado de los bienes, que sean reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación dentro del periodo de garantía, teniendo como lugar de entrega el Almacén Central del Ministerio de Cultura.

La reposición de los bienes no representará costo alguno para la Entidad. El bien entregado como reposición deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características. Por ello, el contratista verificará la idoneidad de todos los ejemplares y se sugiere conservar un 10% de la cantidad de ejemplares a fin de poder cumplir con este requerimiento de ser el caso.

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones del contratista referidas al COVID-19

El contratista es responsable de la ejecución de los protocolos de sanidad, impuestos por el Estado peruano para la prevención, contención y mitigación del coronavirus SARS-CoV-2 durante la ejecución de la presente adquisición.

El contratista al momento de la entrega de los bienes deberá cumplir en todo momento con la utilización de equipo de protección personal (EPP) de bioseguridad ante el Covid-19 y protocolos establecidos.

Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad, toda información que le sea suministrada por este último y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el procedimiento de selección o para la realización de sus tareas excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

Asimismo, aun cuando sea de índole público la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Entidad.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de hasta treinta (30) días calendarios,



contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
Cabe precisar que, si la fecha de entrega coincide con el día sábado, domingo, feriado o día declarado no laborable para el sector público, esta fecha se trasladará al día hábil siguiente.

11. LUGAR DE ENTREGA

Las entregas se deberán realizar en el Almacén Central del Ministerio de Cultura del Perú, Sede Central, ubicado en Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja, en los turnos y puertas de ingreso especificados a cada proveedor dentro del horario de 8:30 a 16:00 horas.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, consignando la guía de remisión con el visto del Almacén Central del Ministerio de Cultura.

Para tal efecto, la Dirección del Libro y la Lectura emitirá la conformidad en un plazo que no excederá los diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de los bienes en el Almacén Central del Ministerio de Cultura.

De existir observaciones, se levantará un acta y se le comunicará al contratista, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario. En caso de no ser subsanadas, se resolverá el contrato de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

13. FORMA DE PAGO:

Luego de emitida la conformidad por la Dirección del Libro y La Lectura, la Entidad realizará el pago a favor del contratista en un ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de los bienes entregados por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión emitida por el contratista con el visto de recepción del bien por parte del Almacén Central y el Comprobante de pago oficial de SUNAT.

Cabe precisar que el Proveedor deberá presentar la Guía de remisión y el comprobante de pago al momento de la entrega de los bienes en el lugar establecido en el numeral 11 de la presente especificaciones técnicas.

Adicionalmente, deberá presentar a la Dirección del Libro la Lectura copia de la citada documentación a través de la mesa de partes del Ministerio de Cultura, ubicada en el primer piso del edificio en Av. Javier Prado Este 2465, San Borja, Lima o por medio virtual a través de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio (disponible en el enlace: <http://Plataformamincu.cultura.gob.pe/accesovirtual>)³.

³ En plataforma virtual podrá:

1. Ingresar su solicitud/comunicación (ícono INGRESO DE DOCUMENTOS)
2. Recibir la respuesta a su solicitud/comunicación, con alertas a su correo electrónico y número de celular, en tiempo real, previa creación de su Casilla Electrónica.
3. Conocer en tiempo real el estado de su expediente.

14. PENALIDAD POR MORA

En virtud del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aplicarán las penalidades por el retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo a lo indicado en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados, por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>El licitante debe haber estado en el sector de edición y/o venta de libros/productos editoriales afines, como mínimo, durante el último 1 (año) contado a partir de la fecha de presentación de la oferta. Para sustentar lo anterior, deberá presentar la escritura pública de constitución de la empresa y su habilitación correspondiente o registro ante entidades del gobierno y/o estatutos de empresas que evidencien que su giro comercial pertenece al rubro de la presente licitación. (Ejemplo: FICHA RUC). Se hace notar que, en el caso de consorcios, al menos una de las empresas debe acreditar este requisito. En el caso que el licitante no acredite el giro comercial y periodo requerido, no se le adjudicará ningún ítem.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none">• El licitante deberá acreditar experiencia en la venta de libros por un monto facturado acumulado igual o superior al 10% del monto total de su oferta para todos los ítems cotizados, efectuada en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.• Se hace notar que la experiencia del licitante, en el caso de consorcios, corresponderá a la suma de experiencias adquiridas por las firmas que integran el consorcio.• En el caso que el licitante no acredite la experiencia requerida, no se le adjudicará ningún ítem. Para tal efecto, la experiencia del licitante como persona natural con negocio, persona jurídica o consorcio deberá estar acreditada con: - copias las declaraciones mensuales y/o anuales emitidas a través del Programa de Declaración Telemática (PDT completo, incluido los anexos) de SUNAT y/o -copias de facturas electrónicas y/o -boletas de venta y/o -Comprobante de venta emitidos por SUNAT y/o -órdenes de compra y/o contratos, con su respectiva conformidad o constancia de prestación.

- En el caso que el licitante no acredite su experiencia, su oferta será rechazada y se adjudicará el contrato a la siguiente mejor oferta en orden de prelación.
- El Ministerio de Cultura podrá realizar la fiscalización posterior para constatar la veracidad de la información brindada.

Importante

En el caso de consorcios, se considera únicamente la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la declaración jurada de la promesa de consorcio. Vale señalar que, al momento del contrato, se requerirá la formalización notarial de dicho consorcio.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN

- Cajas archiveras de cartón corrugado
- Con asa agarradora a los costados
- Tapa tipo sombrero
- Medidas referenciales: 30.5 cm de ancho, 39 cm de fondo y 26 cm de alto.



Imagen referencial

ANEXO 2

<i>Nombre del proveedor:</i> RUC: ##### <i>Nº de Orden de compra:</i>	
DATOS DEL ÍTEM	
TÍTULO DEL MATERIAL	<i>Título del material</i>
EDITORIAL	<i>Nombre de la editorial</i>
NOMBRE(S) DEL AUTOR(A)	<i>Nombre(s) del (los/las) autor(es/as)</i>
AÑO(S) DE EDICIÓN	<i>####, ####</i>
CANTIDAD DE EJEMPLARES EN CAJA	##
TOTAL DE EJEMPLARES PRESENTADOS	###